
Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.20.03

**INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
OBJETIVOS Y METAS 2019. REPORTE DE LA
EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA E INFORME SOBRE
VARIABILIDAD DE LOS COSTOS.**

Auditoría de Gestión

Período 2019

Buenos Aires, Julio 2024



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 6.20.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2019, Reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2019

EQUIPO DESIGNADO:

Directora General Adjunta:

Desde el 01-03-24: Cdra. María Verónica Foryone

Directores de Proyecto:

Hasta el 09-08-22: Dr. Lucas Tambornini

Desde el 01-05-23 al 19-12-23: Dra. María Belén Scolari

Desde el 20-12-23 al 29-02-24: Dr. Agustín Francisco García

Supervisores: Hasta el 05-04-24: Cdra. Beatriz Vittori

Desde el 08-04-24: Lic. Alejandro Posse

OBJETIVO: Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 3 DE JULIO DE 2024

APROBADO POR: DISIDENCIA

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2024

Código de Proyecto: 6.20.03

Denominación del Proyecto: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2019, Reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos

Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión

Dirección General: Asuntos Financieros Contables

Período bajo examen: Año 2019

Objeto de la Auditoría: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas", "Reporte de la ejecución físico financiera" y "Variabilidad de los costos" cuyos datos correspondientes al ejercicio 2019, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	213.269.672.301,00	46,56%	210.241.848.495,67	47,25%
Programas sin metas físicas	244.816.887.245,00	53,44%	234.754.141.526,94	52,75%
Diferencia (no significativa)	0,00	0,00%	-19,31	0,00%
TOTALES	458.086.559.546,00	100,00%	444.995.990.003,30	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Objetivo de la Auditoría: Emitir opinión acerca del "Informe de cumplimiento de objetivos y metas", "Reporte de la ejecución físico financiera" y "Variabilidad de los costos" que integran la Cuenta de Inversión.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AG (y su modificatoria N° 152/17), y comprende:

- la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

Limitaciones al Alcance:

- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados.
- No fue posible evaluar en el 100% de los Ministerios y Organismos Descentralizados consultados (cantidad: 11), la carga de información trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF.

Observaciones:

➤ **De control interno**

1. No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

2. No se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero, situación que se reiteró con la incorporación de Programas durante el ejercicio económico (sólo se definieron las unidades de medida) (6 Programas Finales; incidencia: 2,53%) (ver Anexo IV).
3. No se han especificado los objetivos a alcanzar en 39 Programas que representan el 13,93% del universo (sin metas físicas) y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 12.955.164.327,00 (ver Anexo V).
4. No se realiza una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes “Actividades” expuestas en términos financieros, cuando los Programas comprenden servicios públicos amplios, es decir, con objetivos heterogéneos (11 casos detectados a modo indicativo; incidencia: 4,64%) (ver Anexo VI).
5. No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición).
6. Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 3.980.884.857,00 han sido definidos como instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física.

➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

7. No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción⁵⁸ en el 100% de los casos en que se cumple esta condición, es decir, en 235 Programas Finales.
8. Se observan diferencias entre las cantidades programadas expuestas en la Cuenta de Inversión 2019 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio (2 Programas Finales, o sea, 0,84% del total).
9. No se exponen las metas físicas realizadas en el “Resumen de Ejecución de Programa”, ya que si bien se define la unidad de medida y/o se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (19 casos; 8,02%).
10. No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 20,25% del total con metas físicas (cantidad: 48) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 65.128.358.470,00 y de los cuales el 43,75% (21 Programas) presentan desvíos significativos en su realización o no contienen datos (ver Anexo VII).
11. Se observan debilidades e inconsistencias en la confección del “Reporte de ejecución físico financiera”.

-
12. La Cuenta de Inversión 2019 no presenta, en el 9,28% de los Programas (cantidad: 22), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente.
13. Se observan inconsistencias en el 32,49% de los Programas (cantidad: 77) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, el “Resumen de Ejecución de Programa” y/o la “Producción Pública”.
14. Con respecto al “Análisis de contenido de los Programas”, se advierten:
- Omisiones (44 casos que representan el 18,57%) (Anexo X);
 - Errores en los porcentajes de ejecución física señalados, en comparación con los datos que se obtienen del análisis de los “Reportes de Ejecución de Programas” (cantidad: 38; 16,03%) (Anexo XI).
15. No es factible realizar, en el 48,61% de los casos (35 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios.
16. Se detectaron otros errores formales con relación a los Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (14 casos; 5,91%):
- Se consignan, en los “Indicadores relevantes del Programa”, idénticas mediciones para el período 2018-2019.
 - La información expuesta corresponde a otro Programa.
- **Con relación al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP)**
17. No se publicaron las mediciones estimadas y ejecutadas para cada una de las Actividades del Programa Final N° 62 (Control Técnico de los Servicios Públicos).
- **Sobre la transferencia de Programas por modificaciones de estructuras administrativas**
18. No se exponen las metas físicas realizadas en ambas Jurisdicciones y/o Unidades Ejecutoras (o en ninguna) en el 60% de los casos (cantidad: 3), si bien se ha ejecutado el Presupuesto financiero asignado en cada una de ellas en porcentajes superiores al 99%:
19. No fueron publicados en la Cuenta de Inversión los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 40% de los casos (cantidad: 4).
20. No se menciona el cambio de Jurisdicción y/o Unidad Ejecutora de los Programas bajo análisis en aquellos casos en que se presentaron los Resúmenes ejecutivos señalados en la observación anterior (cantidad: 5; representatividad: 83,33%).
- **Con referencia al “Reporte de centro de costos”**
21. No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-Jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica.
22. Con relación a las unidades de medida informadas en el Reporte analizado, se advierten:
- Omisiones en el 66,79% de los casos, que ascienden a 187 Programas (Anexo XII).
 - Inconsistencias con la información consignada en los Resúmenes de “Ejecución de Programa” (incidencia: 10,55%; cantidad: 25, detallados en Anexo XIII).
23. No son coincidentes las metas realizadas del “Centro de costos” con:

- El “Reporte de ejecución físico financiera” (22 Programas; representatividad: 9,28%; ver Anexo XIV).
- Los “Resúmenes de Ejecución por Programa” (cantidad: 30; 12,66%; ver Anexo XV).

24. No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto, pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

25. Se observa una ausencia de controles por oposición sobre la oportuna carga de información de metas físicas en el SIGAF en el 100% de las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados evaluados (cantidad: 11).

26. Se advierte que la ausencia total de medición al cierre de ejercicio expuesta en algunos reportes de la Cuenta de Inversión, revela que las Unidades Ejecutoras no se ajustaron a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga trimestral de las metas físicas en el SIGAF.

Conclusión:

Los sistemas de Gestión Pública tienen como objetivos, entre otros:

- Proveer la metodología e información necesaria para que las decisiones públicas se tomen siguiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia;
- Ofrecer información confiable sobre el cumplimiento de los objetivos planteados por las políticas públicas;
- Permitir la evaluación y la coordinación de los programas y de las acciones públicas.

Para el cumplimiento de tales fines, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en su carácter de órgano rector de los Sistemas de Gestión Pública, es la encargada de vincular la información financiera con la física o real como soporte para:

- La programación de la acción de gobierno;
- El seguimiento de la gestión;
- La evaluación integral de la gestión.

En el presente informe hemos analizado la exposición de la información contenida en la cuenta de inversión referida al cumplimiento de objetivos y metas y variabilidad de los costos. Como consecuencia de dicho análisis, se han detectado ciertas debilidades que se exponen detalladamente en el Capítulo VI. Observaciones, y que se refieren principalmente a la falta de definiciones de metas en programas que ameritan tenerlas, falta de adecuación de metas físicas cuando se realizan modificaciones financieras en los programas, e inconsistencias entre distintos reportes que integran la cuenta de inversión que afectan la calidad de la información expuesta.

Palabras Claves: SIGAF - Metas – Programas – Ejecución – Costos.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 2019,
REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA Y VARIABILIDAD DE LOS
COSTOS"
PROYECTO N° 6.20.03

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70 de la Ciudad de Buenos Aires (arts. 131, 132 y 136) relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad y la Resolución N° 328-AGCBA-19, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEYF)¹ con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

"Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas", "Reporte de la ejecución físico financiera" y "Variabilidad de los costos" cuyos datos correspondientes al ejercicio 2019, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	213.269.672.301,00	46,56%	210.241.848.495,67	47,25%
Programas sin metas físicas	244.816.887.245,00	53,44%	234.754.141.526,94	52,75%
Diferencia (no significativa)	0,00	0,00%	-19,31	0,00%
TOTALES	458.086.559.546,00	100,00%	444.995.990.003,30	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

¹ Denominación establecida mediante Ley N° 5.960 del 19-04-18 (publicada en B.O.C.B.A N° 5.363 del 27-04-18). Cabe aclarar que por Ley N° 6.292 del 05-12-19 (B.O.C.B.A. N° 5.757 del 09-12-19) ha sido reemplazada por "Ministerio de Hacienda y Finanzas".

II.- Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

III.- Alcance

Comprende:

- la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Resolución N° 161/00 (y su modificatoria N° 152/17) de la A.G.C.B.A, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y definición de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- análisis del Presupuesto de sanción;
- examen de los siguientes Informes de la Cuenta de Inversión 2019:
 - “Resumen de Ejecución de Programa” (REP) de todas las Jurisdicciones²;
 - Reportes de “Producción pública”³;
 - Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos (EPyRIP)⁴;

² Cuadro que expone con datos numéricos la ejecución físico-financiera del ejercicio a partir de la formulación presupuestaria (Tomo IV).

³ Cuadro resumen que se presenta en cada Jurisdicción y que contiene: clasificación de los Programas y, en caso de corresponder, unidades de medida y datos físicos (no financieros) programados y realizados (Tomo IV). Hasta el ejercicio 2015 inclusive, se había denominado “Reporte físico del ejercicio”, “Resumen Programas-Programación y Ejecución Física” en el año 2016 y “Reporte desempeño de Programas de Producción pública” en 2017.

⁴ Documento elaborado por cada Unidad Ejecutora que se propone analizar los siguientes aspectos: principales conclusiones derivadas de la evaluación anual de cada Programa, cumplimiento de sus objetivos y otras consideraciones, explicación del desvío de las metas (ya sea positivo o negativo) y los indicadores más relevantes (Tomo IV).

- “Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/Entidad”⁵;
 - Análisis de contenidos de los Programas⁶;
 - “Reporte de ejecución físico financiera insumo producto” (REFF)⁷;
 - cuadros de ejecución presupuestaria⁸;
 - “Reporte de centro de costos al 31-12-19” (RCC)⁹;
- d) estudio de documentación respaldatoria.

La auditoría estuvo orientada a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2019 y su concordancia con otras fuentes de información;
- e) la metodología de control respecto del cumplimiento de la carga trimestral y anual, que, en términos físicos y financieros, deben realizar los responsables de Programas y Proyectos en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). A tal fin, se efectuó el siguiente relevamiento:
 - *con referencia a los Organismos*, fueron consultados:
 - *Administración Central*: se solicitó información a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la totalidad de los Ministerios vigentes en la estructura a la fecha del presente trabajo¹⁰, y

⁵ Informe publicado por un Ministerio o Entidades que, dentro del mismo, funcionan como Organismos fuera de nivel. Se refieren a las acciones a nivel estratégico y táctico y las prioridades del área o Ente, entre otros ítems (Tomo IV).

⁶ Si bien en pág. 2 del Tomo IV se indica como parte de la información provista por cada Jurisdicción, lucen como Informes cuya única identificación es el nombre del Ministerio y se detalla cantidad y tipo de Programas y producción pública entre otros datos (pag. 57; 296 a 299; 829 a 834 a modo de ejemplos).

⁷ Cuadro que resume, con datos numéricos, la ejecución físico- financiera del ejercicio de aquellos Programas que cuentan con metas físicas, los gastos unitarios sancionados, vigentes y devengados (Tomo V, páginas 450 a 455). De aquí en adelante denominado “Reporte de ejecución físico- financiera”.

⁸ Obrantes en el Tomo I.

⁹ Destinado a producir información analítica de base patrimonial. En dicho Reporte, los gastos de los Incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, mientras que los comprendidos en los Incisos 2 y 4 deben regirse, desde la óptica de la asignación del costo, por el consumo y la depreciación respectivamente (Tomo V, páginas 456 a 518).

¹⁰ Las atribuciones de las Jurisdicciones N° 30 (Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte) y N° 35 (Ministerio de Ambiente y Espacio Público) vigentes en 2019 fueron concentradas en el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (identificado con el N° 35 al momento del desarrollo de las tareas de auditoría).

- siempre que formaran parte del organigrama en el ejercicio auditado¹¹ (cantidad: 9);
- *Organismos Descentralizados*: ídem para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) y Agencia de Protección Ambiental (APRA) en el ámbito de las Jurisdicciones N° 20 y 35 respectivamente;
 - *con relación al análisis de documentación*, fueron evaluados:
 - informes emitidos y enviados con relación al objeto del presente trabajo;
 - la totalidad de los Planes de Trabajo de las UAI de los Ministerios para el ejercicio bajo análisis¹².

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información de “Reporte de ejecución físico financiera” y los “Resúmenes de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2019, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Es importante aclarar que, ante discrepancias en los datos provenientes de los distintos reportes con relación a un mismo Programa, se han considerado como válidos aquéllos originados en el REP, ya que son elaborados por las propias Unidades Ejecutoras que tienen la responsabilidad de la ejecución físico-financiera.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 10-03-22 hasta el 28-10-22.

IV.- Limitaciones al alcance

- 1.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados, ya que se presentan discrepancias entre:
- a) el “Resumen de Ejecución de Programa” de las Unidades Ejecutoras de los diferentes Ministerios con:
 - a.1.- el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción)¹³;
 - a.2.- el “Reporte de ejecución físico financiera”¹⁴ el cual, a su vez, carece de datos esenciales¹⁵;

¹¹ La Jurisdicción N° 70 (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción) fue incorporada durante el año 2020, razón por la que no fue relevada.

¹² Resolución N° 201-SGCBA-18 y su Anexo.

¹³ Ver observación N° 8.

¹⁴ Ver observaciones N° 11 b.1 y b.2.

¹⁵ Ver observación N° 22 a.

a.3.- el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente y el Reporte de “Producción Pública”¹⁶;

a.4.- el Análisis de contenido de los Programas¹⁷;

b) el “Reporte de centro de costos” con el documento del ítem a) y a.2¹⁸.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. Se recuerda que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de Ejecución de Programa”.

2.- No fue posible evaluar en el 100% de los Ministerios y Organismos Descentralizados consultados (cantidad: 11), la carga de información trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF¹⁹, situación que verifica la ausencia de controles por oposición sobre el cumplimiento de dicha obligación.

Por lo expuesto, no fue viable:

- a) arribar a conclusiones generales y/o particulares sobre el tema;
- b) determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión;
- c) realizar estudios comparativos entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

V.- **Aclaraciones Previas**

A) **MARCO NORMATIVO**

➤ **Con relación a la medición física**

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

¹⁶ Ver observaciones N° 13 a-b-c-d.

¹⁷ Observaciones N° 14 a-b.

¹⁸ Ver observaciones N° 22 b y 23 a-b.

¹⁹ Ver observaciones N° 25 y 26.

Asimismo, el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (art. 118°, inciso f). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.

Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad²⁰.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 había determinado que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, debía ser realizada por las UAI, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, debía elevarse a la SGCBA una “Nota”²¹, cuyo modelo constaba en el Anexo I de la Circular, y que sólo contenía un cuadro que indicaba, para cada uno de los trimestres:
 - si había sido o no elevada a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que había sido enviada.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no quedaba exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas, hecho que significaba un nivel de información menor que la prevista en la Circular anterior que regía sobre esta misma materia (N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02). Cabe recordar que esta Auditoría General había recomendado en diversos Informes la coordinación de acciones tendientes a ejercer un control más efectivo sobre el tema²². Ahora bien, mediante una nueva Circular (N° 5-SGCBA-16 del 01-11-16), cuyo objetivo principal

²⁰ Art. 23 de la Ley N° 70 y art.12 del Decreto N° 1.000.

²¹ Tal es la denominación que obraba en la mentada Circular.

²² Informes Finales AGCBA 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03 y 6.16.03 (igual denominación que el presente trabajo, correspondiente a los ejercicios 2011 a 2015 respectivamente).

es establecer los procedimientos para la emisión de Informes de auditoría anuales sobre la publicación de contratos de locación de servicios y presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, se derogó la norma anterior (Circular N° 3-SGCBA-10) que garantizaba, aunque sea en forma limitada, un mínimo control de las UAI a las OGESE con relación a la carga trimestral (en el SIGAF) de la ejecución. No se menciona en la nueva Circular ningún mecanismo alternativo ni superador que se refiera al control analizado en este apartado.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados²³;
 - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna²⁴;
- b) queda conformado por²⁵:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo, siendo el titular de cada una de ellas el responsable de su implantación y mantenimiento²⁶.

Asimismo, es importante advertir que, tal como se explicitaba en los Informes emitidos oportunamente por dichas UAI, se realizaban tareas de auditoría con el objeto de “relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE”. En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado y para el presente Informe, sólo se ha considerado como opinión independiente aquella que pueda provenir de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

²³ Art. 120, ítem a).

²⁴ Art. 120, ítem c).

²⁵ Art. 121.

²⁶ Art. 122.

B) CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS DE LA JURISDICCIÓN N° 40 (MINISTERIO DE SALUD)

Esta Jurisdicción abarca los siguientes Programas, de cuya mera denominación es posible deducir la naturaleza del servicio prestado:

PROGRAMA	CONCEPTO	SUB-PROGRAMAS QUE COMPRENDE (Hospitales)
45	Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur	Ninguno
49	Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME)	Ninguno

PROGRAMA	CONCEPTO	SUB-PROGRAMAS QUE COMPRENDE (Hospitales)
52	Atención Médica General en Hospitales de Agudos	Teodoro Álvarez, Cosme Argerich, C. G. Durand, Juan A. Fernández, Penna, Parmenio Piñero, Ignacio Pirovano, Ramos Mejía, Bernardino Rivadavia, Francisco Santojanni, Enrique Tornú, Dalmasio Vélez Sársfield, Abel Zubizarreta, Cecilia Grierson
54	Atención Médica de Patologías Específicas	Marie Curie, Francisco J. Muñiz, de Quemados, Bonorino Udaondo
55	Atención Médica Materno Infantil	Pedro de Elizalde, Ramón Sardá, Ricardo Gutiérrez
56	Atención Médica Oftalmológica	Santa Lucía, Pedro de Lagleyze
57	Atención Odontológica General	Quinquela Martín, José Dueñas, Ramón Carrillo
59	Atención de Rehabilitación	María Ferrer, Manuel Rocca, Instituto de Rehabilitación Psicológica
60	Salud Comunitaria Acumar	Salud Comunitaria Acumar 9, 15 y 41, Salud Comunitaria Acumar 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39, Salud Comunitaria Acumar 6, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 31, 40, 43 y 44, Salud Comunitaria Acumar 3, 4, 5, 7, 28, 29 y 37



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	Ninguno
71	Salud Comunitaria-Centros de Salud	Centro de Salud 34, Centro de Salud 22 y 38, Centro de Salud 17, 21, 25 y 26, Centro de Salud 2, 12 y 27, Centro de Salud 11 y 45, Centro de Salud 33 y Centro de Salud 36
85	Atención Salud Mental	Hospital de Emergencias Psiquiátricas T. de Alvear, Hospital de Salud Mental José T. Borda, Hospital de Salud Mental Braulio Moyano, Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Hospital Infanto- Juvenil Carolina Tobar García, Centro de Salud Mental Arturo Ameghino, Centro de Salud Mental N° 1 Hugo Rosario

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019



A su vez, éstos comprenden en la mayoría de los casos, varios Sub-Programas que se asocian con cada uno de los Hospitales o Centros de Salud Comunitaria que prestan el servicio descrito en el Programa:

SUB-PROGRAMA		
Nº	UNIDAD EJECUTORA	HOSPITAL O INSTITUCIÓN
0	445	Instituto Luis Pasteur
0	449	Dirección General Adjunta SAME
10	410	Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez
12	412	Hospital General de Agudos Cosme Argerich
16	416	Hospital General de Agudos Carlos G. Durand
18	418	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández
25	425	Hospital General de Agudos José María Penna
26	426	Hospital General de Agudos Parmenio Piñero
27	427	Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano
30	430	Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía
31	431	Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia
34	434	Hospital General de Agudos D. Francisco Santojanni
38	438	Hospital General de Agudos Enrique Tornú
40	440	Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield
41	441	Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta
55	455	Hospital General de Agudos Cecilia Grierson
14	414	Hospital de Oncología María Curie
23	423	Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas F. Muñiz
28	428	Hospital de Quemados Arturo Umberto Illía
39	439	Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo
17	417	Hospital General de Niños Pedro Elizalde
20	420	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez
35	435	Hospital Materno Infantil Ramón Sardá
21	421	Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze
33	433	Hospital de Oftalmología Santa Lucía
15	415	Hospital de Odontología José Dueñas
24	424	Hospital de Odontología Ramón Carrillo
29	429	Hospital de Odontología Infantil B. Quinquela Martín
19	419	Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer
32	432	Hospital de Rehabilitación Manuel Roca
46	446	Instituto de Rehabilitación Psicofísica
2	4012	Centros de Salud 9, 15 y 41



SUB-PROGRAMA		
Nº	UNIDAD EJECUTORA	HOSPITAL O INSTITUCIÓN
3	4013	Centros de Salud 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39
4	4014	Centros de Salud 6, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 31, 40, 43 y 44
5	4015	Centros de Salud 3, 4, 5, 7, 28, 29 y 37
0	4002	Ente Autárquico Instituto del Trasplante
1	4004	Centros de Salud (Nº 34)
2	4005	Centros de Salud (Nº 22 y 38)
3	4006	Centros de Salud (Nº 17, 21, 25 y 26)
4	4007	Centros de Salud (Nº 2, 12 y 27)
5	4008	Centros de Salud (Nº 11 y 45)
6	4009	Centros de Salud (Nº 33)
7	4010	Centros de Salud (Nº 36)
11	411	Hospital de Emergencias Psiquiátricas T. de Alvear
13	413	Hospital de Salud Mental José T. Borda
22	422	Hospital de Salud Mental Braulio Moyano
36	436	Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica
37	437	Hospital Infanto- Juvenil Carolina Tobar García
43	443	Centro de Salud Mental Arturo Ameghino
50	450	Centro de Salud Mental Nº 1 Hugo Rosario

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Cabe señalar que no se aplica un criterio único para la exposición de unidades físicas en los diferentes Reportes de la Cuenta de Inversión²⁷, si bien los totales generales son coincidentes en todas las presentaciones:

- en los “Reportes de ejecución de Programa”²⁸: son asignadas a los *Programas Finales de la Jurisdicción*, que se encuentran bajo la órbita de Sub-Secretarías o Salud Común- Acumar y exhiben, en un único informe, el conjunto de las metas programadas y realizadas de los nosocomios;
- en el “Reporte de ejecución físico financiera”²⁹ y “Centro de costos”³⁰: son clasificadas en los *Sub-Programas*, de cuya ejecución son responsables los Hospitales que prestan los servicios definidos en los Programas respectivos.

²⁷ Ley Nº 70, art. 61 y Decreto Nº 1.000, art. 32.

²⁸ Tomo IV, páginas 849 a 857, 860, 865 a 866.

²⁹ Tomo V, páginas 453 a 454.

³⁰ Tomo V, páginas 459 a 460, 466, 489 a 494 y 501.

C) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 54,16% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	237	45,84%
Programas sin metas físicas	280	54,16%
TOTALES	517	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

En términos monetarios y de acuerdo al cuadro ya presentado en el “Objeto” del presente Informe, representan el 53,44% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras).

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2019 puede señalarse que:

- 8 (ocho) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 79.951.754.003,00 y son considerados Instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- 74 (setenta y cuatro) son Actividades Centrales o Comunes (constituyen meros centros de gestión financiera y, por ende, no son mensurables) y ascienden a \$ 18.616.946.510,00;
- de los 198 (ciento noventa y ocho) restantes definidos como Instrumentales (por \$ 121.175.947.482,00), puede afirmarse que, por lo menos 39 (treinta y nueve) de ellos resultan pasibles de medición (incidencia: 13,93%)³¹.

A continuación, se exponen, en orden descendente, 29 Programas Presupuestarios (12,24% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

³¹ Ver observación N° 3.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
1	50	0	512	35	Difusión de las Artes	Asistente	1.400	45.507	44.107	3250,50 %	1020
2	30	0	8011	52	Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	Metro Cuadrado	1.998	55.229	53.231	2764,21 %	659
3	21	0	290	108	Microcréditos	Familia	9	142	133	1577,78 %	367
4	35	0	8940	93	Estrategias Ambientales	Acción	60	795	735	1325,00 %	817
5	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex- Au3	Metro Cuadrado	330	3.542	3.212	1073,33 %	669
6	35	0	8940	101	Programa de Gestión Energética	Acción	60	388	328	646,67%	825
7	20	24	146	17	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Arte	Documento	276.480	1.619.422	1.342.942	585,73%	246
8	35	0	8737	57	Control de Plagas	Operativo	6.000	28.759	22.759	479,32%	769
9	35	0	8940	99	Programa de Residuos de Manejo Especial	Acción	60	175	115	291,67%	823



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
10	30	0	8012	58	Aplicación Móvil para Transporte en Taxímetro	Viaje	147.050	410.623	263.573	279,24%	664
11	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	Control	428.066	1.138.322	710.256	265,92%	292
12	28	0	663	53	Servicios de Rúbrica y Registro	Rúbrica	70.000	180.611	110.611	258,02%	559
13	45	0	7011	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	102.930	260.220	157.290	252,81%	935
14	30	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	Metro Cuadrado	1.600	3.926	2.326	245,38%	654
15	5	0	71	33	Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	Asistencia	24.510	57.423	32.913	234,28%	54
16	35	0	8940	103	Programa de Cambio Climático e Información Ambiental	Acción	60	136	76	226,67%	827



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
17	20	27	112	73	Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes	Intervención	3.408	7.085	3.677	207,89%	279
18	30	0	350	87	Parque de la Ciudad	Asistente	100.000	205.157	105.157	205,16%	679
19	28	0	663	52	Conducción y Administración de Programas de Empleo	Persona	31.500	61.170	29.670	194,19%	558
20	20	21	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Beneficiario	241	418	177	173,44%	202
21	20	21	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Persona	261.800	423.556	161.756	161,79%	190
22	26	0	8262	95	Capacitación Manipulación de Alimentos	Persona	31.500	50.236	18.736	159,48%	451
23	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público, Privado y OSC	Capacitación	140	220	80	157,14%	942
24	5	0	71	32	Cuerpo de Investigaciones Judiciales	Intervención	9.660	14.954	5.294	154,80%	53



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB- JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=8/8*100	
25	26	0	793	29	Registro Deudores Alimentarios Morosos	Certificado	68.000	105.249	37.249	154,78%	428
26	30	0	2342	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	% de Avance	50	77	27	154,00%	652
27	30	0	9023	65	Información y Diagnóstico Territorial	Metro Cuadrado	86.000.000	131.551.856	45.551.856	152,97%	666
28	50	0	525	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	28.000	42.450	14.450	151,61%	1021
29	30	0	9932	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	3.026	4.557	1.531	150,59%	657

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Esta dispersión, que ya ha sido observada en 12 (doce) Informes AGCBA anteriores³², puede atribuirse a las siguientes causas:

- errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- inexactitud en la medición de la ejecución física;
- la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio que así lo ameriten.

Por último, cabe aclarar que el 96,55% de los Programas indicados anteriormente presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 72,41% y 24,14% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que exhiben un bajo o nulo grado de eficacia³³, se advierte que hay 38 (16,03% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

³² N° 6.09.01 y 6.09.06 "A" (Capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 ("Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión"); N° 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03, 6.16.03, 6.17.03; 6.18.03 y 6.19.03 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2018 respectivamente).

³³ Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10-9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
1	6	0	50	60	Oficina de Género	Participante	900	0	-900	0,00%	71
2	20	21	2198	39	Coordinación y Promoción de Eventos	Evento	6	0	-6	0,00%	195
3	21	0	290	19	Hábitat	Metro Cuadrado	75.000	0	-75.000	0,00%	360
4	21	0	290	50	Hotelados	Familia	2	0	-2	0,00%	361
5	21	0	290	102	Colonia Sola	Familia	100	0	-100	0,00%	363
6	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	% de Avance	54	0	-54	0,00%	364
7	21	0	290	105	Rehabilitación La Boca	% de Avance	56	0	-56	0,00%	365
8	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	% de Avance	75	0	-75	0,00%	366
9	21	0	290	109	Demanda General	% de Avance	68	0	-68	0,00%	368
10	26	0	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Emergencia	2.500	0	-2.500	0,00%	432
11	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	22.667	0	-22.667	0,00%	433
12	30	0	323	94	Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Carga	Metro Cuadrado	11.685	0	-11.685	0,00%	684
13	30	0	324	95	Sistema de Estacionamiento Regulado	Terminal	1.941	0	-1.941	0,00%	685

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
14	30	0	382	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 4 y 8	Metro Cuadrado	4.165	0	-4.165	0,00%	663
15	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Hora	156.19 2	0	- 156.192	0,00%	921
16	45	0	9700	19	Hábitat	Metro Cuadrado	25.000	0	-25.000	0,00%	922
17	30	0	9052	19	Refuncionalización Edificios Gubernamentales	Metro Cuadrado	24.194	260	-23.934	1,07%	653
18	30	0	8010	90	Transporte Masivo de Buses Rápidos	Metro Cuadrado	83.947	1.500	-82.447	1,79%	681
19	21	0	290	100	Créditos Ley 341/964	Familia	188	34	-154	18,09 %	362
20	50	0	500	16	Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura	Beneficiario	76.202	18.044	-58.158	23,68 %	101 1
21	55	0	558	80	Fomento de la Cultura Emprendedora y Creativa	Persona	10.000	2.394	-7.606	23,94 %	115 6
22	35	0	7008	81	Obras de Regeneración Urbana	Obra	27	7	-20	25,93 %	778
23	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	Proyecto	25	7	-18	28,00 %	759
24	21	0	2175	21	Integración Social y Económica	Acción	7.240	2.186	-5.054	30,19 %	338

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
25	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	2.224	-3.926	36,16%	945
26	26	26	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Emergencia	7.500	2.725	-4.775	36,33%	504
27	45	0	496	30	Protección e Inclusión	Adulto Mayor	8.100	3.025	-5.075	37,35%	930
28	26	26	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	5.176	1.965	-3.211	37,96%	506
29	50	0	523	39	Promoción de la Lectura	Asistente	2.582.500	981.158	-1.601.342	37,99%	1023
30	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	96.000	37.369	-58.631	38,93%	931
31	45	0	482	47	Programa PROMUDEMI	Persona	60	24	-36	40,00%	937
32	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	6.400	2.586	-3.814	40,41%	673
33	30	0	8010	99	Infraestructura de Sistemas de Transporte	Metro Cuadrado	180.432	73.369	-107.063	40,66%	689
34	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Persona	7.525	3.347	-4.178	44,48%	936
35	45	0	497	23	Integración Social de Adultos Mayores	Adulto Mayor	275.000	123.475	-151.525	44,90%	924
36	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Persona	2.133	1.001	-1.132	46,93%	280

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					12) PÁGINA DEL TOMO IV
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(9/8)*100	
37	35	0	8935	94	Compensación Ambiental	Intervención	2	1	-1	50,00 %	818
38	50	0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	Asistente	12.400	6.251	-6.149	50,41 %	100 8

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Asimismo, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (52,63% con aumentos y 47,37% con disminuciones).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo III** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2019 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- a) ningún Programa ha quedado exceptuado;
- b) en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- c) un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
2	17	7,17%
3	60	25,32%
4	54	22,78%
5	53	22,36%
6	18	7,59%
7	14	5,91%
8	11	4,64%
9	5	2,11%
10	2	0,84%
11	1	0,42%
12	1	0,42%
19	1	0,42%
TOTALES	237	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría

VI.- Observaciones³⁴

➤ De control interno

1.- No resulta verificable la compatibilidad entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión³⁵.

³⁴ A efectos de facilitar la comprensión se aclara que:

- a) todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV del ejercicio auditado, excepto indicación en contrario;
- b) los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:
 - ☐ N° 6.09.01 y N° 6.09.06 “A” (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente);
 - ☐ N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009”) y N° 6.11.06, N° 6.12.02, N° 6.13.02, 6.14.03, 6.15.03, 6.16.03, 6.17.03, 6.18.03 y 6.19.03 (idénticas denominaciones para los ejercicios 2010 a 2018 inclusive).

³⁵ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: “Para que la información sea confiable, su representatividad debería ser susceptible de comprobación por cualquier persona con la

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

No es posible obtener un listado que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel³⁶ y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión³⁷.

Dicho reporte debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que, a su vez, y tal como se reiterara desde la auditoría del ejercicio 2010, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente que podría ser emitida por el propio sistema³⁸. Si bien se ha manifestado en numerosas ocasiones que se está llevando a cabo una acción correctiva³⁹, no se ha visto reflejada en el ejercicio bajo análisis.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- 2.- En 6 Programas Finales (incidencia: 2,53%)⁴⁰ no se presentó el Presupuesto físico en forma conjunta con el financiero, situación que se reiteró con la incorporación de Programas durante el ejercicio económico (sólo se definieron las unidades de medida)⁴¹ (ver Anexo IV).**

En consecuencia, no se establece la forma de medir la producción ni los objetivos a alcanzar. No obstante, es importante señalar, además, que en uno de los casos⁴², si bien no se habían programado, se han informado metas realizadas, situación que impide verificar el grado de cumplimiento efectivo.

- 3.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 39 Programas que representan el 13,93% del universo (sin metas físicas)⁴³ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 12.955.164.327,00 (ver Anexo V).**

suficiente pericia y experiencia.”)

³⁶ Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

³⁷ Tomo IV.

³⁸ Según se indicara en Informe N° 12885239-GCBA-DGOGPP-22 del 05-04-22, en respuesta a Nota N° 2069-AGCBA-22 del 24-02-22 (envío del Informe Preliminar N° 6.19.03 para su descargo, en el que ya se había señalado este tema).

³⁹ Informes N° 2493841-DGOGPP-14 del 13-02-14 y N° 10663630-DGOGPP-16 del 13-04-16 (descargos sobre auditorías de ejercicios 2011 y 2013 respectivamente).

⁴⁰ Ley N° 70, art. 61; Decreto N° 1.000, art. 32 y Disposición N° 4-DGOGPP-18, art.4 y 13.

⁴¹ En el caso del ítem 1 del cuadro incorporado en la observación, constan cuantificadas posteriormente en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión 2019 (pág. 292).

⁴² Ítem N° 5 del citado Anexo: Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 2183, Programa N° 51 (Registro Verificación de Autopartes).

⁴³ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Entre ellos, se observa que en ciertos casos:

- a) las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”⁴⁴ y/o en su “Evaluación del proceso y resultados de implementación”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no son cuantificados en todos los casos en el Reporte respectivo⁴⁵;
- b) habían sido definidos como Programas Finales en otros años⁴⁶;

⁴⁴ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

⁴⁵ Pueden citarse:

- i. Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 9992, Programa N° 35 (Políticas de Desarrollo Familiar): el EPyRIP señala los principales logros durante el ejercicio (el dictado de 206 talleres sobre problemáticas vinculares en 82 escuelas públicas de la Ciudad, entre otros) (pág. 138);
- ii. Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 608, Programa N° 10 (Capacitación del personal): en la “Descripción del Programa” se expresa que “...tiende a brindar la capacitación necesaria para el desarrollo del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...” (pág. 31 del Presupuesto de la Jurisdicción). Por su parte, en el EPyRIP se indica, entre otros detalles que “...se capacitaron 3.482 agentes en 33 hospitales...” (pág. 311);
- iii. Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 2183, Programa N° 33 (Compactación, descontaminación y disposición final de automotores): “Las metas previstas para el Ejercicio 2019 fueron de 2.500 vehículos compactados...”. Además, entre los “Indicadores relevantes del Programa”, se hace referencia a “Vehículos Compactados”, y su medición fue determinada en 7.041 (pág. 473 y 474);
- iv. Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 9764, Programa N° 54 (Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas seguras): la “Descripción del Programa” abarca la política de realizar “...capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación e Innovación.” (pág. 207 del Presupuesto del área).

⁴⁶ Algunos casos detectados en la Cuentas de Inversión anteriores (Tomo IV):

- v. Año 2018; Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8019, Programa N° 61 (Proyectos de articulación público-privada): se indicaban 7 y 8 “proyectos” (unidad de medida) como metas programadas y realizadas respectivamente (pág. 2327);
- vi. Año 2017; Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 111 (Procrear): “familia” era la medición determinada (pág. 492);
- vii. Ejemplos extraídos de la Cuenta de Inversión 2016:
- viii. Jurisdicción N° 20:
 - 1. Sub-Jurisdicción N° 22, Unidad Ejecutora N° 2021, Programa N° 27 (Relaciones Protocolares): la unidad de medida había sido establecida como “tarea” (pág. 260 del citado documento);
 - 2. Sub-Jurisdicción N° 29:
 - a. Unidad Ejecutora N° 2500, Programa N° 51 (Señal AM y FM): en este caso, se definió la “hora”

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

-
- c) corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
- los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Deportes, Salud y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 4.014.337.408,00 (Programas N° 86, 22 y 53 de las Jurisdicciones N° 20, 40 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor);
- d) ya han sido señalados en ejercicios anteriores (el 79,49%, 71,79% y 58,97% se encuentran en las nóminas presentadas en los Informes Finales AGCBA referidos a los años 2018, 2017 y 2016 respectivamente).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa Instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa⁴⁷. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros soportes a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
 - posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los

para su medición (pág. 292);

b. Unidad Ejecutora N° 2501, Programa N° 52 (Cable de la Ciudad): se utilizaba “producto” según consta en la misma página del ítem anterior.

⁴⁷ Disposición N° 4-DGOGPP-18, art.7 y 8.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

-
- recursos disponibles por parte de los Organismos;
c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

4.- En 11 casos detectados a modo indicativo (incidencia: 4,64%) no se realiza una apertura de productos y unidades de medida en concordancia con las diferentes “Actividades” expuestas en términos financieros, cuando los Programas comprenden servicios públicos amplios, es decir, con objetivos heterogéneos⁴⁸ (ver Anexo VI)⁴⁹.

Cabe señalar que en la apertura programática de muchos Programas suelen ser previstas las actividades citadas y, si bien la unidad definida para la medición de la producción física es unívoca, las acciones se refieren a tipologías diferentes, razón por la que deben ser cuantificadas de una manera más precisa. Esta necesidad es revelada, en algunas ocasiones, por la propia Unidad Ejecutora, que explicita los diferentes objetivos programados y realizados y los cuantifica en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”.

Por lo expuesto, una sola unidad de medida no es suficiente para expresar los resultados alcanzados, ya que algunos Programas cuentan con múltiples productos. Por ende, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no cumple con una de las atribuciones esenciales: su representatividad.

Es importante destacar que esta debilidad ya había sido señalada tanto en Informes Finales AGCBA de 9 (nueve) períodos anteriores como en algunos provenientes de las Auditorías Internas de los Ministerios, que habían efectuado observaciones en el mismo sentido⁵⁰.

⁴⁸ Disposición N° 4-DGOGPP-18, art.9.

⁴⁹ Es preciso aclarar que para cuantificar en forma adecuada esta observación, sería necesario analizar la Descripción y las Actividades que comprende cada Programa de la Cuenta de Inversión, situación que no se ha llevado a cabo por razones de costo y oportunidad. En consecuencia, se presentan sólo algunos ejemplos.

⁵⁰ Informe N° 13-UAIMDE-11-UAIMDE-11 (observación N° 4.2.3), cuyo objeto era analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto N° 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

(Observación para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 113)

- 5.- En 2 casos (incidencia: 66,67% que, en ejercicios anteriores poseían medición), no se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria:

Programa N° 61- Vínculos con los usuarios			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
10000	Coordinación	No aplicable	22.942.313,00
11000	Atención al usuario	Usuarios atendidos	2.000,00
12000	Capacitación al usuario	Talleres	2.000,00
13000	Información al usuario	Puestos móviles	2.000,00
TOTAL			22.948.313,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019 y Notas remitidas por ERSP en auditorías previas

Programa N° 63- Actividades en Comunas			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
10000	Coordinación	No aplicable	527.974,00
11000	Divulgación	Talleres	2.500,00
12000	Vinculación en Comunas	Actividades en Comunas	2.500,00
TOTAL			532.974,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019 y Notas remitidas por ERSP en auditorías previas

físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio (remitido por el máximo responsable de la Jurisdicción, con Nota adjunta N° 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.901- AGCBA-12 del 22-10-12).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En esta instancia, es preciso recordar la premisa que subyace en la Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad: un proceso de programación requiere, entre otros aspectos, de un estudio previo acerca de las necesidades de los ciudadanos/usuarios. En todos los casos, la demanda es externa al ámbito de la institución que presta el servicio, y es en función a los objetivos que se deben y/o se pueden cumplir, que se elabora el Presupuesto financiero.

No obstante, puede advertirse que, si bien las metas no han sido cuantificadas ni explicitadas en la etapa de formulación, y el Presupuesto financiero destinado a las actividades esenciales no alcanza el 1% en cada caso, el Organismo informa que los objetivos “...se cumplieron favorablemente.”⁵¹

En consecuencia, y tal como fuera observado en Informes Finales AGCBA N° 6.17.03, 6.18.03 y 6.19.03, se verifica un retroceso tanto en la formulación del Presupuesto como en la información que se publica en la Cuenta de Inversión⁵².

(Observación para la Jefatura de Gabinete de Ministros-Jurisdicción N° 21 y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

6.- Los Programas correspondientes a las 15 (quince) Comunas⁵³, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 3.980.884.857,00 han sido definidos como

Instrumentales. Por esta razón, los servicios públicos prestados no cuentan con medición física⁵⁴.

La presente observación ya había sido señalada en cuatro ejercicios anteriores (2015 a 2018) por esta Auditoría:

a) a los Organismos en cuya órbita habían sido asignadas las Comunas en cada

⁵¹ Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 286 y 287).

⁵² Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁵³ Programas N° 1 al 15 a cargo de las Unidades Ejecutoras N° 9101 a 9115.

⁵⁴ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32 y Disposición N° 111-DGCG-16, Anexo (Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- período⁵⁵ sin que ninguno de ellos justificara tal decisión⁵⁶;
- b) a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, quien no se expidió sobre el tema, o bien deslindó su responsabilidad como Órgano Rector en las Oficinas de Gestión Sectorial⁵⁷.

La clasificación adoptada deviene, por lo tanto, en una ausencia de vinculación entre datos financieros y físicos que dificulta el análisis de los resultados de la gestión y su posterior control.

➤ **De las modificaciones presupuestarias del ejercicio**

- 7.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción⁵⁸ en el 100% de los casos en que se cumple esta condición, es decir, en 235 Programas Finales⁵⁹.**

Se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión no existe diferencia alguna. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo positivo) ascendió a \$ 43.619.294.784.

⁵⁵ Jurisdicciones N° 90 (Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana) y N° 21.

⁵⁶ No efectuaron descargo en instancia de la remisión del Proyecto de Informe Preliminar N° 6.16.03 (Nota N° 1273-AGCBA-18 del 31-05-18) y N° 6.17.03 (Nota N° 260-AGCBA-19 del 28-02-19).

⁵⁷ Informe N° 18.226.947-DGOGPP-18 del 28-06-18, Notas N° 8.528.819-DGOGPP-19 del 18-03-19 y N° 16.668.711-DGOGPP-20 del 07-07-20 e Informe N° 12.885.239-DGOGPP-22 del 05-04-22 (en respuesta a Notas N° 1130-AGCBA-18 del 31-05-18, N° 215-AGCBA-19 del 28-02-19, N° 248-AGCBA-20 del 10-06-20 y N° 2069-AGCBA-DGASUNFI-22 del 24-02-22 respectivamente).

⁵⁸ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37, Decreto N 496-GCBA-17, Anexo I, art. 10 y Disposición N° 4-DGOGPP-18, art. 3.

⁵⁹ Excepciones (cuyos Presupuestos en términos monetarios no han tenido modificaciones en el ejercicio): Programas N° 98 (Redes Ambientales) y N° 108 (Microcréditos) de las Jurisdicciones N° 35 y 21 (en idéntico orden). En otro orden, en su descargó la OGEPU informó que ...”la falencia advertida en la presente observación no debería repetirse en los ejercicios futuros, con motivo de la normativa vigente emanada de este órgano rector, que fuera citada en los puntos precedentes (Disposición N°5/DGOGPP/19). Ello, toda vez que a través de sus artículos 13 y subsiguientes, ha sido regulado el comportamiento a adoptar por aquellas a partir del ejercicio 2019. En efecto, con la citada Disposición de las Normas Aclaratorias, este Órgano Rector ha venido trabajado en este punto; sin perjuicio de señalarse que, hacia finales del ejercicio se producen todas las regularizaciones de adecuación del vigente de metas, debidamente informadas, respecto de aquellos productos cuya modificación se considere pertinente...”.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cabe recordar que la OGEPU:

1. había señalado en diversas oportunidades que la reprogramación era responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras y/o las OGESE⁶⁰, si bien éstas habían coincidido en las siguientes consideraciones:

- a) que no se encuentran habilitadas para modificar las metas físicas en caso de ingresar una solicitud de modificación presupuestaria⁶¹. Asimismo se informó que, con anterioridad al año 2013, el sistema exigía la revisión de la producción física, pero en la actualidad el SIGAF Citrix (conocido como “original”)⁶² no lo permite;
- b) tampoco están autorizadas para ingresar las metas físicas cuando se crea un Programa durante el ejercicio (sólo pueden efectuarlo en la etapa de formulación presupuestaria, es decir, aproximadamente en el mes de septiembre del año anterior)⁶³. Por lo tanto, resulta imprescindible, a los efectos de su incorporación en el SIGAF, remitir los datos correspondientes⁶⁴ a la OGEPU por Comunicación Oficial;
- c) puede ocurrir que la Unidad Ejecutora haya definido el presupuesto físico de un Programa en concordancia con un crédito determinado que no resulte ser el monto definitivamente aprobado (por aplicación de “techos

⁶⁰ Nota N° 16.668.711-DGOGPP-20 del 07-07-20 (en respuesta a Nota N° 248-AGCBA-20 del 10-06-20 remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.18.03) e Informes N° 8.972.992-DGOGPP-19 del 21-03-19, N° 18.226.947-DGOGPP-18 del 28-06-18, 493094-DGOGPP-17 del 04-01-17, N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16, N° 21.611.022-DGOGPP-15 del 18-08-15, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14 y N° 3.734.924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (por los Informes Preliminares N° 6.17.03, 6.16.03, 6.15.03, 6.14.03, 6.13.02, 6.12.02 y 6.11.06 respectivamente), entre otros.

⁶¹ Decreto N° 3-GCBA-19, art. 9, prevé la incorporación en estado “Revisión OGEPU” y que antes de la aprobación del requerimiento en el SIGAF, la OGEPU debe verificar que no existan errores u omisiones (por ejemplo: reprogramación de metas físicas o justificación respecto de su falta de modificación acorde con el presupuesto financiero).

⁶² Este sistema es utilizado para el Banco de Proyectos y todo el módulo de obra pública, carga de las obras del Plan Plurianual de Obras, Programación de la ejecución de las cuotas definitivas del gasto y modificaciones presupuestarias. Por otra parte, el SIGAF WEB se emplea para la emisión de los Informes trimestrales y en la etapa de formulación presupuestaria (apertura programática, descripción del Programa, carga de créditos y metas físicas).

⁶³ El Decreto N° 3-GCABA-19, Anexo I, en su art. 11 y Disposición N° 4-DGOGPP-18, art. 4 convalidan esta afirmación.

⁶⁴ Archivos con la información del Programa y/o Proyecto a crear, justificación del Director General o Subsecretario del área según corresponda e indicación del número de Expediente Electrónico iniciado, datos para la vinculación de la meta, unidad de medida, tipo de cuantificación, cuantificación y programación trimestral (Disposición N° 4-DGOGPP-18, Anexo I, art.13).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

presupuestarios”⁶⁵). En síntesis, mientras la modificación financiera es autorizada por un Organismo de jerarquía superior, la OGESE no está en condiciones de readecuar las metas físicas por la limitación indicada en el ítem a). Por ende, el desfase quedará expuesto durante el período de ejecución, salvo que con anterioridad a la “puesta en línea”⁶⁶ del presupuesto, la OGEPU requiera las adecuaciones del caso y habilite a las entidades para ello.

Por último, es preciso recordar que las Normas anuales de Ejecución Presupuestaria establecen que corresponde a la OGEPU la validación previa (al dictado del acto administrativo de aprobación) de los requerimientos de modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones o Entidades⁶⁷. Si bien el Órgano Rector ha manifestado en diversas ocasiones que carece de poder coercitivo para exigir el cumplimiento de la normativa, y que recae sobre las OGESE la responsabilidad de exigir y advertir tales situaciones a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes⁶⁸, el mismo plexo normativo le otorga la facultad de devolver las actuaciones, en el caso de Programas Finales, si no se presentara la adecuación de metas físicas correspondiente (excepto que se considere que el aumento o disminución en términos financieros no tendrá impacto en ellas, y esa circunstancia se encuentre debidamente justificada)⁶⁹.

2. En una segunda etapa indicó que:

- a) estas falencias no deberían reiterarse en futuros ejercicios, en virtud de la normativa emanada por dicho Órgano Rector (Disposición N° 4-DGOGPP-18, que estableció la metodología para la aplicación y ejecución del Presupuesto 2018⁷⁰ y cuyos efectos podrían verse reflejados a partir de esa Cuenta de

⁶⁵ Límite financiero establecido por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en base a diferentes factores: niveles previstos de ingresos públicos, de endeudamiento, de déficit o superávit fiscal, planes institucionales y políticas gubernamentales, entre otros. Durante la etapa de formulación, suelen modificarse las políticas presupuestarias previstas con anterioridad, dando origen a ajustes positivos o negativos que benefician a algunos Organismos en detrimento de otros (dada la restricción financiera ya señalada).

⁶⁶ Momento a partir del cual las Unidades Ejecutoras se encuentran habilitadas para la carga de la ejecución físico- financiera en el SIGAF (previa asignación del crédito presupuestario autorizado por Ley, que debe ser distribuido administrativamente mediante Decreto del Jefe de Gobierno y la incorporación al sistema de la cuota trimestral correspondiente).

⁶⁷ Decreto N° 3-GCABA-19, Anexo I, art. 9.

⁶⁸ Respuestas a Informes Preliminares AGCBA ya señaladas en Nota al pie N° 61.

⁶⁹ Decreto N° 3-GCABA-19, Anexo I, art. 10.

⁷⁰ Nota N° 16.668.711-DGOGPP-20 del 07-07-20 (descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.18.03, con

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

-
- Inversión);
- b) hacia fin de año, se procedía a producir todas las regularizaciones informadas que fueran necesarias para adecuar el vigente de las metas físicas, siempre que su modificación se considerara pertinente⁷¹.

Teniendo en cuenta la ausencia de modificaciones de las cantidades programadas de metas físicas detectada por la AGCBA en el ejercicio auditado, puede afirmarse que la aplicación de la mentada normativa no refleja un resultado satisfactorio.

Por lo expuesto, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

8.- En 2 Programas Finales, o sea, 0,84% del total, se observan diferencias entre las cantidades programadas expuestas en la Cuenta de Inversión 2019 y el Presupuesto aprobado por la Legislatura de la Ciudad para dicho ejercicio⁷² :

idéntico objeto al presente trabajo y correspondiente al ejercicio 2017), en respuesta a Nota N° 248-AGCBA-20 del 10-06-20.

⁷¹ Informe N° 12.885.239-DGOGPP-22 del 05-04-22 (descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.19.03 (auditoría correspondiente al ejercicio 2018), en respuesta a Nota N° 2069-AGCBA-DGASUNFI-22 del 24-02-22.

⁷² Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información) y Decreto N° 496-GCABA-17, art. 13.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS						
				Nº	NOMBRE		PRESUPUESTO JURISDICCIONAL			CUENTA DE INVERSIÓN			DIFERENCIAS
							CANTIDAD	JURISDICCIÓN	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	TOMO	PÁGINA	
1	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	25.150	35	43	73.052	IV	767	47.902
2	50	0	525	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Asistente / Ingresante	1.454.140	50	128	521.530	IV	1022	-932.610
				TOTALES			1.479.290			594.582			-884.708

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto Jurisdiccional y la Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Es importante tener en cuenta que:

- a) no se explicitan las causas de estas diferencias, afectando la confiabilidad de los datos publicados;
- b) los presupuestos financieros son coincidentes en ambos documentos, no así las unidades de medida en el segundo ítem;
- c) se origina una distorsión en los porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.

9.- En 19 casos (8,02%) no se exponen las metas físicas realizadas en el “Resumen de Ejecución de Programa”⁷³, ya que si bien se define la unidad de medida y/o se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo:

⁷³ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	6	0	50	60	Oficina de Género	4.215.995,00	Participante	900	0	71
2	20	21	2198	39	Coordinación y Promoción de Eventos	1.066.812,00	Evento	6	0	195
3-4	21	0	290	19	Hábitat	94.075.643,00	Metro Cuadrado	75.000	0	360
	45	0	9700	19		59.430.075,00		25.000	0	922
5	21	0	290	50	Hotelados	4.148.986,00	Familia	2	0	361
6	21	0	290	102	Colonia Sola	3.558.357,00	Familia	100	0	363
7	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	4.208.223.207,00	% de Avance	54	0	364
8	21	0	290	105	Rehabilitación La Boca	70.443.431,00	% de Avance	56	0	365
9	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	686.797.039,00	% de Avance	75	0	366
10	21	0	290	109	Demanda General	1.487.984.434,00	% de Avance	68	0	368
11	21	0	290	110	Créditos Primera Casa	5.840.000,00	Familia	0	0	369

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
12	21	0	290	112	Garantías BA	3.800.975,00	Garantía Otorgada	0	0	371
13	26	0	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	35.533.170,00	Emergencia	2.500	0	432
14	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	56.365.942,00	Acción	22.667	0	433
15	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	4.986.932,00	Formulario	0	0	457
16	30	0	323	94	Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Carga	145.716.204,00	Metro Cuadrado	11.685	0	684
17	30	0	324	95	Sistema de Estacionamiento Regulado	265.535.028,00	Terminal	1.941	0	685
18	30	0	382	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 4 y 8	136.047.573,00	Metro Cuadrado	4.165	0	663
19	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	1.568.608.765,00	Hora	156.192	0	921
TOTAL						8.842.378.568,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Puede observarse que:

- a) la ejecución del presupuesto financiero superó el 95% en 13 de estos Programas y sólo en los ítems N° 4 y 11 se advirtió un bajo devengamiento (3,59% y 19,69% respectivamente). Por ende, resultaba viable el logro de las metas estimadas en niveles similares;
- b) no fue presentado el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (incidencia: 72,22%), o bien las causas invocadas para justificar la sub-ejecución no son consistentes con este resultado, ni tampoco se readecuaron las metas ante la modificación del contexto citado en cada caso.

Estas omisiones impiden, en las situaciones mencionadas, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

- 10.- No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 20,25% del total con metas físicas (cantidad: 48)⁷⁴ cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 65.128.358.470,00 y de los cuales el 43,75% (21 Programas) presentan desvíos significativos en su realización o no contienen datos (ver Anexo VII).**

Por ende, no hay información respecto de las causas de las diferencias entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se encuentran explicitadas las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

- 11.- Se observan debilidades e inconsistencias en la confección del “Reporte de ejecución físico financiera”⁷⁵ ya que:**
- a) no se indican las unidades de medida de los Programas (cantidad: 237; 100% de los casos);
 - b) no coinciden las metas físicas con el “Resumen de Ejecución de Programa”:

⁷⁴ Ley N° 70, arts. 71 y 72; Decreto N° 1.000, arts. 36 y 37 y Disposición N° 4-DGOGPP-18 (Anexo III: Pautas metodológicas para la evaluación presupuestaria anual).

⁷⁵ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad).



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

b.1.- de sanción y vigentes (cantidad: 10, uno de ellos fue omitido en el reporte bajo análisis; incidencia: 4,22%) (Anexo VIII).

Es importante aclarar que en el citado Anexo (y en el correspondiente al ítem subsiguiente) se han excluido los Programas asociados con los servicios hospitalarios de la Jurisdicción N° 40, dado que se exponen de una forma diferente en ambos informes⁷⁶.

En consecuencia, no es posible determinar a partir de este Reporte y para esos casos, el importe de los gastos unitarios programados al inicio del ejercicio, situación que dificulta el análisis comparativo posterior⁷⁷;

b.2.- realizadas (9 Programas; 3,80%; Anexo IX).

12.- La Cuenta de Inversión 2019 no presenta, en el 9,28% de los Programas (cantidad: 22), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente⁷⁸, ya que no se informan:

a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas⁷⁹;

⁷⁶ Ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, “Clasificación de Programas y Sub-Programas de la Jurisdicción N° 40 (Ministerio de Salud)”.

⁷⁷ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: conceptos de pertinencia, atinencia, verificabilidad).

⁷⁸ Ley N° 70, art.118, inc. f).

⁷⁹ Decreto N° 1.000, art. 36, reglamentario del art. 71 de la Ley N° 70.

Pueden señalarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

□ Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 74 (Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: si bien el Presupuesto financiero se incrementó en un porcentaje poco significativo, se devengó la totalidad del Crédito Vigente. Sin embargo, no se explican en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” (pág. 269) los motivos de la sub-ejecución física (1.001 personas con respecto a las 2.133 que habían sido programados según obra en pág. 280);

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados⁸⁰.

Por ende, no se provee información reprogramada y con mediciones obtenidas en función de nuevos relevamientos.

- Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 2183, Programa N° 51 (Registro de Verificación de Autopartes): se observa que el Programa no cuenta con metas físicas de sanción ni Vigentes, pero se llevaron a cabo 85.477 grabados de vehículos. Esta ausencia de programación no tiene correlato alguno con los datos financieros, que ascienden a \$ 10.877.909,00 y \$ 8.829.048,00 en dichas etapas de formulación presupuestaria (pág. 503). No obstante, nada se explica en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” sobre estos valores nulos. Por el contrario, se hace mención a un desvío negativo por la baja en el patentamiento (pág. 472);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 323, Programa N° 94 (Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Carga): según los datos de la pág. 684 no se concretaron las metas propuestas (11.685 metros cuadrados) y no se hace ninguna referencia a las causas de esta situación en el Reporte de la pág. 591;
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 481, Programa N° 41 (Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña): no se explicitan en el Resumen ejecutivo correspondiente (pág. 886) el origen de la sub- ejecución física del 61,07% (comparación entre 37.369 hogares, que son las metas realizadas, y la estimación original de 96.000 que se observa en la pág. 931).

⁸⁰ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70. Casos observados:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 9016, Programa N° 37 (Políticas de Bienestar Ciudadano): si bien no se pudo llevar a cabo el Campeonato Federal del Asado de esa edición (pág. 176), no se desarrollaron actividades complementarias que lograran compensar la menor cantidad de participantes expuesta en pág. 194 (266.592 con relación a una programación de 410.000), situación que devino en una sub-ejecución física del 34,98%;
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8834, Programa N° 11 (Reciclado de Residuos Urbanos): en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se expresa que se incurrió en un error durante la carga de la estimación en la formulación del ejercicio auditado, ...”por lo cual se consignaron mal los valores de toneladas proyectadas, lo cual fue debidamente aclarado durante el año. El total planificado para este año fue de 125.993 toneladas y se logró una ejecución de 102.094 toneladas, arrojando un desvío negativo del 18,9%.” (pág. 751). De todas formas, no luce la debida corrección en el “Resumen de Ejecución de Programa” de la pág. 758, en la cual se publicó la programación original de 170.023 toneladas;
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 476, Programa N° 68 (Fortalecimiento de Vínculos): “La evaluación es positiva en términos cuantitativos y cualitativos.” “La Actividad 11000 – Acompañantes Hospitalarios y Terapéuticos cumplió la meta satisfactoriamente, no obstante lo cual, el programa alcanza un porcentaje de ejecución del 37% aproximadamente. Ello se debe a errores en la estimación de la demanda, ya que las prestaciones se realizan por derivaciones de Juzgados, CDNNYA, Asesorías tutelares y necesidades que demande la Dirección.” (pág. 906).

No se han detallado los cálculos efectuados durante el ejercicio a fin de resolver las diferencias detectadas. No obstante, se hace notar que a pesar de la baja ejecución física, el Organismo concluye en una evaluación positiva.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada por esta Auditoría en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión⁸¹ y en otros 10 (diez) sobre la materia del presente trabajo, no registrándose hasta el momento modificaciones tendientes a brindar información más precisa.

- 13.- Se observan inconsistencias en el 32,49% de los Programas (cantidad: 77) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, el “Resumen de Ejecución de Programa” y/o la “Producción Pública” que se presentan bajo diferentes formas:**
- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas⁸²;**
 - b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado⁸³;**

⁸¹ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

⁸² A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 324, Programa N° 96 (Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis): si bien se indica que: “El programa logró la meta prevista para 2019 sin presentar inconvenientes a mencionar” (pág. 628), el nivel de ejecución física alcanzó el 61,93% (1.251 cursos realizados con relación a 2.020 planificados) (pág. 686);
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8737, Programa N° 52 (Servicios de Higiene Urbana): se señala que: “Los objetivos ... han sido debidamente cumplimentados. Cabe aclarar que dichos objetivos son los previstos inicialmente en la etapa de formulación presupuestaria” (pág. 720 y 745). Con relación a este comentario del Organismo, es necesario advertir que las metas realizadas (48.176 cuerdas):

a) no igualaron a la programación informada en la Cuenta de Inversión, que asciende a 73.052 (pág. 767);

b) tampoco fueron las establecidas originalmente (25.150) (ver pág. 43 del Presupuesto de la Jurisdicción);

□ Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 523, Programa N° 39 (Promoción de la Lectura): según los datos de la pág. 1023 puede afirmarse que la ejecución física fue del 37,99% (981.158 asistentes en comparación con 2.582.500 definidos). El Presupuesto de Sanción fue elevado en 15,76% (de \$ 148.852.097,00 a \$ 172.308.294,00, habiéndose ejecutado el 99,82%). Sin embargo, no se hace ninguna referencia al origen de esta situación. Por el contrario, se expresa: “No se observan desvíos (positivo/negativo) de relevancia.” (pág. 975).

⁸³ Pueden citarse:

□ Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8940:

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas⁸⁴;

o Programa N° 96 (Buenos Aires Produce más limpio-P+L): de acuerdo al Presupuesto elevado a la Legislatura, la unidad de medida había sido definida como “acción” (pág. 153 del documento correspondiente para la Jurisdicción). El “Resumen de Ejecución de Programa” confirma este dato e indica que se concretaron 69 de ellas (pág. 820 de la Cuenta de Inversión). No obstante, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” sólo hace referencia a la “adhesión de organizaciones” y las “capacitaciones”, y su cuantificación en forma conjunta (18 y 250 respectivamente) no coincide con la información del Reporte anterior (pág. 806);

o Programa N° 99 (Programa de Residuos de Manejo Especial): “acción” era la forma de medición en este caso, habiéndose ejecutado una cantidad de 175 (pág. 823). En cambio, en el Informe ejecutivo ya citado anteriormente se detallan, entre otros ítems, la cantidad de toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se han recolectado o recibido, o bien, los litros de aceite vegetal usado, de origen domiciliario, que se han recuperado (pág. 808). Cabe aclarar que ninguna de estas acciones conforman el total señalado en el primer párrafo, razón por la cual esta Auditoría concluye que no se trata del mismo producto final;

□ Jurisdicción N° 45:

o Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 46 (Formación e Inclusión para el Trabajo): en la pág. 936 se informa que se han programado 7.525 “personas” y se ha cumplido este objetivo en un 44,48%, o sea, que se han incluido y/o formado 3.347. Por su parte, en la pág. 884 se hace referencia a la asistencia financiera que se brindó “... a un promedio mensual de 2176 beneficiarios de emprendimientos sociales...”, a las “becas” que han percibido 3.569 personas que han asistido a cursos de capacitación, como así también a los “subsídios entregados” a 1.077 emprendedores de la economía social;

o Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 47 (Programa PROMUDEMI): se exhibe en la pág. 880 de la Cuenta de Inversión que: “Al momento del cierre del ejercicio, se encuentran otorgados 24 créditos.” Resta comentar que la unidad de medida definida es “persona”, tal como se señala en la página 937;

o Unidad Ejecutora N° 497, Programa N° 23 (Integración Social de Adultos Mayores): se señala que existe una diferencia significativa entre la programación y el resultado alcanzado por “...problemas en la formulación de las metas que se arrastra de períodos anteriores...” porque la unidad de medida previa era “prestación” en lugar de “personas mayores” (pág. 902). Sobre este comentario es pertinente observar que la cuantificación de metas realizadas (123.475) coincide, si bien en el “Resumen de Ejecución de Programa” se encuentran expresadas en términos de “acciones”, o sea, una unidad con otra denominación (pág. 924).

⁸⁴ Ejemplos:

□ Jurisdicción N° 6, Unidad Ejecutora N° 50, Programa N° 60 (Oficina de Género): luce en el el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que “... los eventos que tenían programados realizar durante el año 2019 se suspendieron debido a problemas con la economía en general (incremento del dólar, aumento sustancial de los precios, etc.).” (pág. 67). Las metas físicas programadas habían sido 900 participantes, y la realización es nula (según datos de pág. 67 y 71). Resta aclarar que idénticas estimaciones y justificaciones ante la falta total de concreción de objetivos fueron presentadas en el ejercicio anterior (Cuenta de Inversión 2018, pág. 72 y 78);

□ Jurisdicción N° 30:

o Unidad Ejecutora N° 797, Programa N° 68 (Recuperación de la Traza de la EX AU-3): se argumenta el desvío positivo de la producción física (3.542 metros cuadrados que implica una sobreejecución del 1.073,33%) “...en el corto alcance identificado en la etapa de formulación de la cantidad de producto, donde se expresó 330

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física⁸⁵.

m2 de producción física (edificio reciclado).” (pág. 637);

o Unidad Ejecutora N° 9932, Programa N° 31 (Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial): el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” explica los motivos de la sobrejunción (150,59%) de la siguiente forma (copia textual): “...los desvíos fueron ocasionados al cambio de contexto, por modificaciones realizadas en los proyectos originales, a la demora en trámites relacionados Nacionales.” (pág. 626). Los “metros lineales” (unidad de medida) programados y realizados fueron 3.026 y 4.557 respectivamente, según datos de la pág 657. No se ha realizado ajuste alguno frente a una situación de naturaleza ya previsible, puesto que idénticas justificaciones lucen en Reportes de períodos anteriores:

- año 2017: ante una sub-ejecución del 71,37% de acuerdo al “Resumen de Ejecución de Programa (pág. 792 de la Cuenta de Inversión correspondiente);
- año 2018: con una sub- ejecución física del 95,29% (pág. 1340 y 1443 del documento de dicho ejercicio);

□ Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 525, Programa N° 37 (Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad): “El desvío positivo anual del indicador del programa (asistente) obedece a la excelente respuesta del público a la reapertura de la Torre Monumental.” (pág. 978). Se habían estimado 28.000 asistentes y en realidad concurrieron 42.450 (pág. 1021). Es importante tener en cuenta que las actividades deben desarrollarse en base a una programación establecida previamente. Por otra parte, el promedio de asistentes de los 2 ejercicios anteriores ascendió a 22.196. No obstante, ya en dichos períodos se definía una cantidad inferior y descendente año tras año (10.470 en 2017 y 6.330 en 2018, según pág. 1191 y 2055 de dichas Cuentas de Inversión). En esta ocasión, si bien se incrementó un 26,14% la concurrencia de público estimada, la mentada renovación de la Torre Monumental, a mediados del ejercicio 2019, ameritaba una revisión de las metas ya que, una vez más, el número de asistentes tendía a exceder los cálculos efectuados por el Ministerio de Cultura.

⁸⁵ Pueden mencionarse:

□ Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 73 (Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes): las metas realizadas ascendieron a

7.085 intervenciones, número que representa el 207,89% por encima del total establecido (3.408 según pág. 279). Por su parte, en la pág. 270 se informa que la producción pública anual fue superada en un 5%, ya que la ejecución fue de 3.581 intervenciones respecto de la programación inicial (el dato mencionado en este ítem es coincidente);

□ Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8934, Programa N° 95 (Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental): el “Resumen de Ejecución de Programa” del ejercicio (pág. 819), exhibe una realización de 441.324 determinaciones sobre las 365.500 programadas, que equivalen al 120,75%. No obstante, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” señala que el objetivo pautado se superó en un 12% (pág. 803);

□ Jurisdicción N° 40:

o Unidad Ejecutora N° 4000, Programa N° 57 (Atención Odontológica General): los datos volcados en el listado de “Producción Pública” (421.273 pacientes en pág. 870) no coinciden con los obrantes en el “Resumen de Ejecución de Programa” (540.689 según pág. 855);

o Unidad Ejecutora N° 4000, Programa N° 59 (Atención de Rehabilitación): idéntica situación a la anterior entre la información de pág. 870 y 856 (1.128.881 y 1.485.697 pacientes respectivamente);



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores, denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada⁸⁶ y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

14.- Con respecto al “Análisis de contenido de los Programas”⁸⁷, se advierten:

- a) omisiones (44 casos que representan el 18,57%) (Anexo X);**
- b) errores en los porcentajes de ejecución física señalados, en comparación con los datos que se obtienen del análisis de los “Reportes de Ejecución de Programas” (cantidad: 38; 16,03%) (Anexo XI).**

Son aplicables los comentarios vertidos en el último párrafo de la observación anterior.

15.- No es factible realizar, en el 48,61% de los casos (35 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios⁸⁸. Esta situación, que ya ha sido observada en 7 (siete) Informes de Auditoría anteriores, puede explicarse por:

- a) Programas que revestían carácter instrumental en otros períodos⁸⁹;**

□ Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 484, Programa N° 63 (Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil): si bien en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se indica que “...374 proyectos fueron aprobados, resultando merecedoras del subsidio 305 organizaciones.” (pág. 897), las metas físicas realizadas ascendieron a 361 proyectos según pág. 940 (Resumen de Ejecución de Programa).

⁸⁶ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

⁸⁷ Ver referencia en procedimientos del Capítulo III “Alcance”.

⁸⁸ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

⁸⁹ Jurisdicción N° 30, Sub-Jurisdicción N° 0, Unidad Ejecutora N° 323, Programa N° 94 (Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Carga).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- b) la transferencia entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes formas de organización de la labor técnica, de la realización de acciones y de la evaluación de los resultados provenientes de una y otras⁹⁰ (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción)⁹¹;
- c) los cambios en las unidades de medida o metas físicas sin medición en algún período⁹².

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación y/o medición de las metas físicas (cantidad: 72, incidencia: 30,38% del total con metas físicas)⁹³. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 12,50% (cantidad: 9) fueron creados en los ejercicios 2018 y 2019;
- b) el 5,56% (4 Programas) han sido transferidos de Jurisdicción;
- c) en el 30,56% de los casos (cantidad: 22), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios (ya sea por omisiones, errores o porque fueron definidos como Instrumentales en algún período), o bien se modificaron las unidades de medida, o se presenta una combinación de alguna de ellas;

⁹⁰ Principio presupuestario de acuciosidad, base de todo el articulado de la Ley N° 70.

⁹¹ Es importante citar, entre otros:

□ Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 19 (Hábitat) (pág. 360), figuraba en la Jurisdicción N° 45 al inicio del ejercicio auditado (Unidad Ejecutora N° 9700, Programa N° 19, pág. 922);

□ Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 152, Programa N° 52 (Intervenciones en Emergencias en vía pública) (pág. 504): idéntica situación que en el caso anterior (misma Jurisdicción, N° de Unidad Ejecutora y Programa, pero en la Sub-Jurisdicción N° 0; pág. 432).

⁹² A modo de ejemplo, pueden señalarse las siguientes comparaciones:

□ Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 104 (Reintegración, Integración y Transformación de Villas): la meta física era cuantificada en “metro cuadrado” en 2017 (pág. 486 de la Cuenta de Inversión correspondiente) y fue reemplazada por “% de avance” desde 2018 (pág. 748 y 364 de dichos documentos). Idénticos cambios se han producido en los Programas N° 105 (Rehabilitación La Boca), 106 (Rehabilitación Conjuntos Urbanos) y 109 (Demanda General).

⁹³ Para un mayor detalle, ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem C) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio (67 casos) y Observación N° 2, relativa a ausencia de medición, que conforman los 5 Programas restantes (se excluyó para este análisis el Programa N° 62 de la Jurisdicción N° 20, Sub- Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 113, porque sólo carecía de metas físicas programadas en el Presupuesto Jurisdiccional, no así en el “Resumen de Ejecución de Programa” de la Cuenta de Inversión)

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

d) es posible comparar la ejecución en el 51,39%, que representa a los 37 restantes⁹⁴.

16.- En 14 casos (5,91%) se detectaron otros errores formales⁹⁵ con relación a los Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa:

- a) se consignan, en los “Indicadores relevantes del Programa”, idénticas mediciones para el período 2018-2019, como así también se proyecta el mismo porcentaje o cantidad para el año 2020⁹⁶ (13 casos: 52,38% y 8% de los Programas de las Jurisdicciones N° 20 y 26 respectivamente). Cabe aclarar que los datos corresponden al ejercicio 2018;**
- b) la información expuesta corresponde a otro Programa⁹⁷.**

⁹⁴ Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos.

⁹⁵ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

⁹⁶ Ejemplos (las páginas citadas pertenecen al Tomo IV de las Cuentas de Inversión 2019 y 2018 respectivamente):

- ☐ Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 21:
 - o Unidad Ejecutora N° 2013, Programa N° 26 (Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas): 105,33% (pág. 157 y 216);
 - o Unidad Ejecutora N° 8106, Programa N° 81 (Colonias Deportivas y Recreativas): 279.076 participantes (pág. 161 y 491);
 - o Unidad Ejecutora N° 8106, Programa N° 82 (Promoción y Desarrollo Deportivo): 321 beneficiarios (pág. 159 y 492);
 - o Unidad Ejecutora N° 8801, Programa N° 16 (Políticas de Desarrollo Saludable): 78,52% (pág. 180 y 477, en la que se exponen metas programadas y realizadas del año 2018: 1.083.191 y 850.499 personas, de cuyo cociente se obtiene el valor indicado también en 2019 y se proyecta para el ejercicio 2020);
 - o Unidad Ejecutora N° 9016, Programa N° 37 (Políticas de Bienestar ciudadano): 45,45% (pág. 177 y 485, de cuyos datos resulta la relación entre 250.000 y 550.000 personas programadas y realizadas en 2018, porcentaje reflejado nuevamente en 2019 y 2020);
- ☐ Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 728:
 - o Programa N° 37 (Control de Prestadores de Seguridad Privada): 28.385 habilitaciones otorgadas (pág. 468 y 1178);
 - o Programa N° 38 (Control y Fiscalización): 8.059 fiscalizaciones (pág. 466 y 1179).

⁹⁷ Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora 535, Programa N° 66 (Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo): el texto del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que luce en la pág. 992 corresponde al Programa N° 54

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Estas debilidades, como ya se ha señalado en otras observaciones, vulneran los principios de sistematicidad, comparabilidad y confiabilidad de la información⁹⁸.

➤ **Con relación al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP)**

(Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 113)

17.- No se publicaron las mediciones estimadas y ejecutadas para cada una de las Actividades del Programa Final N° 62 (Control Técnico de los Servicios Públicos)⁹⁹:

DATOS FINANCIEROS			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
		(en pesos)	
10000	Coordinación y Planificación	236.058.903,00	236.058.893,00
11000	Control del Transporte	2.179,00	2.179,00
12000	Control de Instalación en la Vía Pública	2.500,00	2.500,00

(Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta) que se replica en la pág.987.

⁹⁸ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

⁹⁹ Disposición N° 111-DGCG-16, Anexo (Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

13000	Control residuos patogénicos y peligrosos	2.500,00	2.500,00
14000	Control ambiental	0,00	0,00
15000	Control de tránsito y concesiones	2.500,00	2.500,00
TOTAL		236.068.582,00	236.068.572,00

DATOS FÍSICOS		
UNIDAD DE MEDIDA: control	428.066	1.138.322

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Asimismo, cabe mencionar que si bien el Organismo cuenta con datos clasificados según los distintos tipos de fiscalizaciones, en el Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se limita a señalar objetivos generales, sin mayores precisiones ni datos cuantitativos por cada Actividad.

Teniendo en cuenta que los “controles” (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, no resulta claro exponer sólo la sumatoria de todos ellos.

➤ **Sobre la transferencia de Programas por modificaciones de estructuras administrativas**

(Las observaciones se refieren a 5 Programas Finales¹⁰⁰, cada uno de los cuales figura en dos Jurisdicciones y/o con Unidades ejecutoras diferentes; Crédito Vigente total: \$ 599.230.434,00)

¹⁰⁰ Intervenciones en Emergencias en Vía Pública; Planificación y Control de Defensa Civil; Apoyo Logístico en Emergencias, Hábitat y Planetario Galileo Galilei.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

18.- No se exponen las metas físicas realizadas en ambas Jurisdicciones y/o Unidades Ejecutoras (o en ninguna) en el 60% de los casos (cantidad: 3), si bien se ha ejecutado el Presupuesto financiero asignado en cada una de ellas en porcentajes superiores al 99%:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			
				Nº	NOMBRE		DE SANCIÓN	VIGENTES	REALIZADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
1	26	0	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Emergencia	10.000	2.500	0	432
	26	26	152	52			0	7.500	2.725	504
					TOTALES		10.000	10.000		
2	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	91.294	22.667	0	433
	26	26	153	53			0	68.627	42.645	505
					TOTALES		91.294	91.294		
3	45	0	9700	19	Hábitat	Metro cuadrado	100.000	25.000	0	922
	21	0	290	19			0	75.000	0	360
					TOTALES		100.000	100.000		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Esta situación:

- a) genera una distorsión en el cálculo de los gastos unitarios de los servicios atribuibles a cada área responsable de la ejecución presupuestaria. Es importante aclarar que, ante el cambio de estructura, resultó necesario distribuir los Créditos asignados y sus metas físicas vinculadas de acuerdo al grado de ejecución que aún no se había concretado. Puede observarse que no se encuentran explicitados los desvíos entre programación y realización en la primera etapa del ejercicio económico;
- b) no permite medir o comparar el logro, de cada Unidad Ejecutora, respecto de los objetivos generales establecidos;
- c) vulnera los principios de sistematicidad, integridad, comparabilidad y confiabilidad de la información¹⁰¹.

19.- No fueron publicados en la Cuenta de Inversión los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 40% de los casos (cantidad: 4)¹⁰², razón por la que no es posible efectuar un análisis de las causas de los desvíos entre programación y realización y, de ser necesario, evaluar las medidas correctivas adoptadas¹⁰³.

20.- En 5 casos (representatividad 83,33%), no se menciona el cambio de Jurisdicción y/o Unidad Ejecutora de los Programas bajo análisis en aquellas situaciones en que se presentaron los Resúmenes ejecutivos señalados en la observación anterior¹⁰⁴.

¹⁰¹ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).

¹⁰² Detalle:

- ☐ Jurisdicción N° 21, Sub-Jurisdicción N° 0, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 19 (Hábitat);
- ☐ Jurisdicción N° 26:
- ☐ Sub-Jurisdicción N° 0, Unidad Ejecutora N° 153, Programa N° 53 (Planificación y Control de Defensa Civil);
- ☐ Sub-Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 152, Programa N° 52 (Intervenciones en Emergencias en Vía Pública);
- ☐ Jurisdicción N° 45, Sub-Jurisdicción N° 0, Unidad Ejecutora N° 9700, Programa N° 19 (Hábitat).

¹⁰³ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

¹⁰⁴ Casos:



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

En consecuencia, no se facilita la vinculación de ambos Programas a fin de obtener un análisis integral¹⁰⁵.

➤ **Con referencia al “Reporte de centro de costos”**
(Observaciones para la Dirección General de Contaduría General)

21.- No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-Jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica.

Por ende, se dificulta la búsqueda de los datos¹⁰⁶¹⁰⁷.

22.- Con relación a las unidades de medida informadas en el Reporte analizado, se advierten:

- Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 0:
- o Unidad Ejecutora 152, Programa N° 52 (Intervenciones en Emergencias en Vía Pública, pág. 411);
- o Unidad Ejecutora N° 677, Programa N° 54 (Apoyo Logístico en Emergencias, pág. 410);
- Jurisdicción N° 26, Sub-Jurisdicción N° 26:
- o Unidad Ejecutora N° 153, Programa N° 53 (Planificación y Control de Defensa Civil, pág. 469);
- o Unidad Ejecutora N° 677, Programa N° 54 (Apoyo Logístico en Emergencias, pág. 463);
- Jurisdicción N° 55, Sub-Jurisdicción N° 0, Unidad Ejecutora N° 587, Programa N° 16 (Planetario Galileo Galilei, pág. 1072).

¹⁰⁵ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: disponibilidad y accesibilidad).

¹⁰⁶ Ley N° 70, art. 112, incisos a) y d) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹⁰⁷ A efectos de clarificar el tema, puede señalarse que el Reporte se inicia con el Programa N° 17 de la Unidad Ejecutora N° 361 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, identificado con el N° 30 (no es la primera Jurisdicción a nivel del Presupuesto), y continúa con el Programa N° 25 y 24 de idéntica área. Es decir, que no existe un orden ascendente, por ejemplo, a nivel de las Jurisdicciones ni de los Programas. En las hojas siguientes (Tomo V, página 458), se presentan más casos del mismo Ministerio, como así también en forma indistinta, Programas de otras Jurisdicciones: N° 60- Ministerio de Economía y Finanzas (el que, a su vez, se consigna en páginas 470, 474, 498, o sea, que la información del área no mantiene una continuidad) y N° 26-Ministerio de Justicia y Seguridad (que luce en páginas 462, 467, 470, 472 y 477, entre otras). En síntesis, en las hojas se verifican datos de diferentes Jurisdicciones y sin correlatividad.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- a) **omisiones en el 66,79% de los casos¹⁰⁸, que ascienden a 187 Programas (Anexo XII)**, razón por la que deviene necesario consultar otros cuadros de la Cuenta de Inversión, ya que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos imprescindibles para el análisis de este Informe¹⁰⁹;
- b) **inconsistencias con la información consignada en los Resúmenes de “Ejecución de Programa”¹¹⁰ (incidencia: 10,55%; cantidad: 25, detallados en Anexo XIII)**. Cabe aclarar que algunos casos resultan recurrentes con relación a los ejercicios 2018 y 2017 (88,00% y 68,00% respectivamente, que alcanzan 22 y 17 Programas)¹¹¹.

23.- No son coincidentes las metas realizadas del “Centro de costos” con:

- a) **el “Reporte de ejecución físico financiera” (22 Programas; representatividad: 9,28%; ver Anexo XIV)**. Estas diferencias incluyen 3 casos que fueron omitidos en alguno de los Informes analizados;
- b) **los “Resúmenes de Ejecución por Programa” (cantidad: 30; 12,66%; ver Anexo XV)**. Dichas discrepancias, también comprenden 2 Programas que no han sido incluidos en los documentos relevados y reiteran errores ya señalados en Informes AGCBA anteriores (13 casos).

Estas diferencias no sólo generan desvíos en los costos de los servicios públicos, sino que, además, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹¹².

¹⁰⁸ El porcentaje fue calculado sobre la base de 280 Programas Finales, ya que se adicionaron a los 237 detallados en el presente Informe (Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem C) “Aspectos de la ejecución física en el ejercicio”) los 38 Sub-Programas de la Jurisdicción N° 40 (ver ítem D) del mismo Capítulo). Asimismo, se sumaron 5 Programas que fueron transferidos durante el ejercicio y fueron expuestos en más de una Jurisdicción. En su descargo, la DGCG informó que se han implementado las correcciones pertinente en la Cuenta de Inversión 2021, situación que será verificada en futuras auditorías.

¹⁰⁹ Ley N° 70, art. 112, inciso d) y Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información).

¹¹⁰ Ley N° 70, art. 111, inciso d).

¹¹¹ Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: comparabilidad y confiabilidad).

¹¹² Disposición N° 111-DGCG-16 (Anexo, Requisitos de la información: idénticos conceptos).



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

24.- No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto, pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios.

Tanto el Informe de variabilidad de costos como el “Reporte de centro de costos”, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. Los datos se exponen dispersos¹¹³ y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos en aquellos casos que lo ameritan.

A modo de ejemplo, puede señalarse la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión consta de los siguientes Programas:

¹¹³ Páginas 213, 216, 458, 484-485 y 554 y del Tomo V de la Cuenta de Inversión para el ejemplo que se presenta en la observación. En otro orden, en su descargo “...la DGCG manifiesta en su descargo que la información incluida en la cuenta de inversión referida a costos se encuentra en desarrollo, resultando aún pendiente el impacto de determinados incisos (2 y 4) sobre los mismos. Asimismo informa que en el reporte de variabilidad y en el Centro de Costos se exponen todos los programas, ya sean finales o instrumentales, mientras que en los otros dos reportes, el físico-financiero, Reporte de ejecución presupuestaria ABC, solo se exponen los programas finales, por ende no van a coincidir la cantidad de los programas expuestos en los reportes mencionados...”.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					PÁGINA DEL TOMO IV
						DATOS FINANCIEROS		DATOS FÍSICOS			
				(en pesos)		(en "% avance")					
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	PROGRAMADO	REALIZADO		
1	30	0	331	12	Subterráneos de Buenos Aires	11.321.979.521,00	10.252.297.800,00	No aplicable	No aplicable	648	
2	30	0	2342	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	1.056.071.126,00	1.054.001.828,00	50	77	652	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Puede observarse que:

- sólo un Programa ha sido definido como Final;
- el Programa N° 18, incorporado al Presupuesto durante el segundo semestre del ejercicio 2013 con carácter Instrumental, y con el fin de exponer las acciones de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Obras Red de Subterráneos”¹¹⁴ ha sido cuantificado desde el año 2015;

¹¹⁴ Creada por Decreto N° 275-GCABA-13 del 10-07-13 (Boletín Oficial N° 4195) dado que, mediante un Convenio inter-administrativo celebrado entre SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) y el entonces Ministerio de Desarrollo Urbano de la CABA (Jurisdicción N° 30), se trasladó a este último la dirección técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes al Renglón 1 de la Licitación Pública N° 144/10: “Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H” (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 199).

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- c) en el Presupuesto Jurisdiccional se indicó que:
- *el Programa N° 18*: era formulado tanto para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras públicas relacionadas con la infraestructura urbana de transporte subterráneo, como para la programación, dirección, supervisión, ejecución y control de obras nuevas o en curso, en especial en lo concerniente a la Línea H (pág. 83);
 - *el Programa N° 12*: tenía previsto intervenir en sistemas tales como material rodante, señalamiento, infraestructura eléctrica, vías, comunicaciones y accesibilidad, a fin de cumplir con los diferentes objetivos que incluían, entre otras inversiones, la habilitación de un nuevo taller, o la inauguración de nuevas estaciones y accesos (pág. 38 a 40);
- d) ambos presentan ejecución presupuestaria superior al 90% en términos financieros;
- e) en el Reporte analizado sólo se expone el costo unitario del Programa N° 18, que asciende a \$ 1.027,61¹¹⁵, desestimando las erogaciones del N° 12.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

25.- Se observa una ausencia de controles por oposición sobre la oportuna carga de información de metas físicas en el SIGAF¹¹⁶.

De acuerdo a lo señalado en la Limitación al Alcance N° 2, no resultó factible evaluar el grado de cumplimiento respecto de la carga en el SIGAF, con frecuencia trimestral y anual, de la información sobre metas físicas.

Teniendo en cuenta que los objetivos planteados por cada Unidad Ejecutora resultan ser la razón que justifica la ejecución del presupuesto financiero, deviene de importancia controlar su efectivo alcance durante el ejercicio y al cierre del mismo, a fin de proceder a recomendar las acciones correctivas¹¹⁷ que permitan una utilización eficiente y efectiva de los recursos públicos.

¹¹⁵ Resultado del cociente entre el importe devengado del Inciso 3 de dicho Programa y las unidades físicas realizadas (Tomo V, página 484-485).

¹¹⁶ Ley N° 70, art. 121.

¹¹⁷ Acciones que no sólo deben limitarse a la carga en el SIGAF, sino que pueden derivar en otras recomendaciones a las Unidades Ejecutoras y con una visión independiente, en pos de mejorar el control interno y/o la medición de las actividades llevadas a cabo, y desde un conocimiento más detallado de cada Ministerio.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

26.- Se advierte que la ausencia total de medición al cierre de ejercicio expuesta en algunos reportes de la Cuenta de Inversión, revela que las Unidades Ejecutoras no se ajustaron a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga trimestral de las metas físicas en el SIGAF¹¹⁸, hecho que ya había sido detectado en períodos anteriores y que refuerza el concepto de la importancia del control por oposición señalado en la observación anterior.

La situación descripta dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

VII. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones guardan relación numérica con las Observaciones consignadas en el Capítulo VI presente informe:

1. Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera con el objetivo de sistematizar la emisión de un reporte de metas físicas de la totalidad de los programas.
2. Asegurar la incorporación de metas físicas en todos los programas definidos como Finales.
3. Impulsar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resulten cuantificables.
4. Impulsar a la modificación del SIGAF a fin de permitir la incorporación de más de una unidad de medida programa (a nivel de actividad), cuando su especificidad amerite su medición.

¹¹⁸ Ley N° 70, art. 23.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

5. Reestablecer la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos son pasibles de medición.
6. Incluir en los programas correspondientes a las Comunas la definición de las metas físicas, su cuantificación y posterior medición en concordancia con la normativa vigente (Ley N° 70, art. 61).
7. Impulsar el recálculo de las metas físicas, cuando ello fuere necesario, en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras.
8. Incluir, en todos los casos, en el informe de Evaluación del Proceso de Resultados de Implementación del Programa – Resumen Ejecutivo, la justificación de las diferencias entre las metas programadas en oportunidad de la elaboración del presupuesto y las que se carguen en el SIGAF, como metas de sanción, al ser puesto en línea dicho presupuesto.
9. Impulsar la inclusión, en todos los casos, de la meta realizada en el Resumen de Ejecución de Programa, incluyendo la explicación correspondiente de los desvíos, o cuando la misma sea nula.
10. Impulsar la inclusión del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, en todos los casos, el que debe incluir la explicación de los desvíos que se hubieran producido.
11. Incluir las unidades de medida en el “Reporte de ejecución físico financiera” de todos los programas, y asegurar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que conforman la cuenta de inversión.
12. Impulsar la justificación por parte de las Unidades Ejecutoras de programas de los desvíos entre metas programadas y realizadas.
13. Impulsar acciones tendientes a asegurar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que integran la Cuenta de Inversión.
14. Intensificar los controles tendientes a evitar errores y garantizar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que integran la Cuenta de Inversión.
15. Incluir, en el tomo pertinente de la Cuenta de Inversión, información que permita realizar un análisis comparativo de los programas con el ejercicio anterior, cuando los mismos hayan sido transferidos de jurisdicción o se hubiera modificado la unidad de medida.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

16. Intensificar los controles tendientes a evitar los errores en los reportes incluidos en la Cuenta de Inversión.
17. Exponer en los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” o reportes similares, la información sobre metas desagregada a nivel de actividad.
18. Recalcular y exponer, en todos los casos, las metas físicas realizadas por las distintas Jurisdicciones y/o Unidades Ejecutoras, cuando se produzcan transferencias de programas por cambios de estructuras administrativas.
19. Incluir, en todos los casos, el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”.
20. Dar cuenta, en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, de los cambios de Jurisdicción y/o Unidad Ejecutora que los programas hayan tenido durante el ejercicio.
21. Exponer los Programas de acuerdo al ordenamiento utilizado en el resto de los reportes de la Cuenta de Inversión (Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora y Programa).
22. Consignar, en todos los casos la unidad de medida de los programas en el reporte de centro de costos y asegurar su consistencia con los demás reportes.
23. Consignar, en todos los casos, las metas realizadas en todos los reportes, asegurando la consistencia de la información entre ellos.
24. Impulsar la consolidación de los costos de los Programas y/o Actividades que tienen como finalidad la prestación de un mismo producto o servicio.
25. y 26. Intensificar las acciones tendientes a verificar el cumplimiento en tiempo oportuno de las pautas y procedimientos establecidos para la evaluación de los programas realizados en las jurisdicciones y organismos descentralizados.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

VIII. Conclusión

Los sistemas de Gestión Pública tienen como objetivos, entre otros:

- Proveer la metodología e información necesaria para que las decisiones públicas se tomen siguiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia;
- Ofrecer información confiable sobre el cumplimiento de los objetivos planteados por las políticas públicas;
- Permitir la evaluación y la coordinación de los programas y de las acciones públicas.

Para el cumplimiento de tales fines, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en su carácter de órgano rector de los Sistemas de Gestión Pública, es la encargada de vincular la información financiera con la física o real como soporte para:

- La programación de la acción de gobierno;
- El seguimiento de la gestión;
- La evaluación integral de la gestión.

En el presente informe hemos analizado la exposición de la información contenida en la cuenta de inversión referida al cumplimiento de objetivos y metas y variabilidad de los costos. Como consecuencia de dicho análisis, se han detectado ciertas debilidades que se exponen detalladamente en el Capítulo VI. Observaciones, y que se refieren principalmente a la falta de definiciones de metas en programas que ameritan tenerlas, falta de adecuación de metas físicas cuando se realizan modificaciones financieras en los programas, e inconsistencias entre distintos reportes que integran la cuenta de inversión que afectan la calidad de la información expuesta.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
Normativa general			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

2	Ley N° 70	27-08-98 B.O.C.B.A N° 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1.000	19-05-99 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
4	Ley N° 325	28-12-99 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Ley N° 5.460	03-12-15 B.O.C.B.A N° 4 779	Ley de Ministerios. Deroga Ley N° 4.013.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
6	Decreto N° 355-GCABA-15	09-12-15 B.O.C.B.A N° 4 779	Promulga la Ley N° 5.460.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

7	Decreto N° 363-GCABA-15	15-12-15 B.O.C.B.A N° 4 783	Aprueba la estructura orgánico- funcional de la Ley N° 5.460.
8	Ley N° 5.454	03-12-15 B.O.C.B.A N°4 799	Versión definitiva del Digesto Jurídico CABA.
9	Decreto N° 20-GCABA-16	06-01-16 B.O.C.B.A N°4 799	Promulga Ley N° 5.454.
10	Ley N° 5.666	27-10-16 B.O.C.B.A N° 5 014	Aprueba la primera actualización del Digesto Jurídico.
11	Decreto N° 583-GCABA-16	18-11-16 B.O.C.B.A N° 5 014	Promulga Ley N° 5.666.
12	Decreto N° 675-GCABA-16	28-12-16 B.O.C.B.A N° 4 807	Modificación a partir del 01-01-17 de la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la CABA aprobada por Decreto N° 363-GCABA-15.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Normativa presupuestaria

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
13	Ley N° 6 068	29-11-18 B.O.C.B.A N° 5 524	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2019.
14	Decreto N° 443-GCABA-18	19-12-18 B.O.C.B.A N° 5 524	Se promulga la Ley N° 6 068.
15	Ley N° 6 188	18-07-19 B.O.C.B.A N° 5 662	Se modifica el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2019.
16	Decreto N° 251-GCABA-19	22-07-19 B.O.C.B.A N° 5 662	Se promulga la Ley N° 6 188.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

17	Ley N° 6 231	14-11-19 B.O.C.B.A N° 5 748	Se modifica el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2019.
18	Decreto N° 418-GCABA-19	22-11-19 B.O.C.B.A N° 5 748	Se promulga la Ley N° 6 231.
19	Decreto N° 2-GCABA-19	02-01-19 B.O.C.B.A N° 5 530	Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de gastos y Cálculo de recursos de la Administración del ejercicio 2019. Se adecuan planillas anexas a la Ley N° 6 068.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
20	Decreto N° 3-GCABA-19	02-01-19 B.O.C.B.A N° 5 530	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2019.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

21	Decreto N° 2.128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
22	Decreto N° 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A N° 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
23	Resolución N° 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A N° 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley N° 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

24	Decreto N° 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A N° 3.352	Art.4: Se incorpora la Partida del gasto 6.9.9.0 (Fondos Fiduciarios) y el subsector homónimo N° 2.2.4.4 a la Clasificación de Recursos y Gastos. Se establece que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto tendrá a su cargo el mantenimiento del texto ordenado actualizado de dicha Clasificación y que será publicado en la página web de la Ciudad.
----	---------------------------	-----------------------------------	---

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
25	Resolución N° 807-MHGC-18	09-03-18 B.O.C.B.A N° 5.334	Aprueba la actualización de las Clasificaciones de Recursos y Gastos para el Sector Público del Gobierno de la CABA a partir del ejercicio 2018.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

26	Resolución N° 1 642-MEFGC-18	17-09-18 B.O.C.B.A N° 5 461	Se adecua clasificación institucional. Se modifica clasificador por objeto del gasto vigente y clasificador del gasto por su carácter económico. Se reajustan las partidas consignadas en el cuadro “Relación clasificación económica-clasificación por objeto del gasto”.
27	Disposición N° 10-DGCG-10	15-01-10 B.O.C.B.A N° 3.369	Aprueba las partidas del Clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.
28	Disposición N° 50-DGCG-16	17-03-16 B.O.C.B.A N°4.845	Se ratifica Disposición N° 10-DGCG- 2010 para el ejercicio 2016.
29	Resolución N° 16-MJGGC- SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A N° 3.803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

30	Disposición N° 111-DGCG-16	23-06-16 B.O.C.B.A. N° 4.925	Deja sin efecto la Disposición N° 31-DGAC-03. Aprueba normas de contabilidad para el Sector Público.
----	----------------------------	------------------------------------	---

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
31	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

32	Disposición N° 191-DGCG-19	22-11-19 B.O.C.B.A N° 5 749	Normas para el cierre de cuentas finalizado el 31 de diciembre de 2019. Se deroga Disposición N° 194-DGCG-2018.
33	Disposición N° 211-DGCG-19	13-12-19 B.O.C.B.A N° 5 768	Se modifica art. 18 (primer párrafo) de la Disposición N° 191-DGCG-19 (saldos no utilizados al 31-12-19).
34	Disposición N° 216-DGCG-19	19-12-19 B.O.C.B.A N° 5 767	Se modifica la Disposición N° 191-DGCG-19.
35	Disposición N° 4-DGOGPP-18	22-01-18 B.O.C.B.A. N° 5.304	Se aprueban normas aclaratorias y pautas metodológicas para la aplicación y ejecución del Presupuesto 2018. Se aprueban las pautas técnicas y metodológicas para la carga física de Programas y el seguimiento trimestral de la gestión.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
36	Circular N° 5-SGCBA-16	01-11-16 B.O.C.B.A N° 5.010	Procedimiento para la emisión de Informes de Auditoría anuales sobre la publicación de contratos de locación de servicios y presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. Deroga las Circulares N° 3 y 4-SGCBA-10.
37	Resolución N° 201-SGCBA-18	26-12-18 B.O.C.B.A N° 5.536	Se aprueba el Plan de Trabajo de la Sindicatura General de la CABA para el año 2019. Se aprueban los Planes de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las distintas Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el mismo ejercicio.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO II

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FINALES (O INSTRUMENTALES CON METAS)

INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO Y/O CUENTA DE INVERSIÓN 2019

(Cifras expresadas en pesos)

(Ordenados por Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa)

Referencias:

NA

No aplicable

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
1	5	0	71	31	1.423.066.185,00	1.422.865.090,01	99,99%	Denuncia	165.154	200.124	121,17%	8.616,60	7.109,92	-17,49%
2	5	0	71	32	380.018.602,00	380.018.570,45	100,00%	Intervención	9.660	14.954	154,80%	39.339,40	25.412,50	-35,40%
3	5	0	71	33	209.238.986,00	209.238.973,09	100,00%	Asistencia	24.510	57.423	234,28%	8.536,88	3.643,82	-57,32%
TOTAL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL					2.012.323.773,00	2.012.122.633,55	99,99%							
4	6	0	50	20	411.229.770,00	372.899.783,01	90,68%	Sentencia	2.500	1.722	68,88%	164.491,91	216.550,40	31,65%
5	6	0	50	40	46.823.802,00	43.673.251,17	93,27%	Hora	1.600	1.670	104,38%	29.264,88	26.151,65	-10,64%
6	6	0	50	60	4.215.995,00	2.462.777,25	58,42%	Participante	900	0	0,00%	4.684,44	NA	NA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
	TOTAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA				462.269.567,00	419.035.811,43	90,65%							
7	8	0	81	16	246.462.254,00	246.042.989,22	99,83%	Informe	180	210	116,67%	1.369.234,74	1.171.633,28	-14,43%
	TOTAL SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				246.462.254,00	246.042.989,22	99,83%							
8	20	21	2005	45	77.797.024,00	75.817.895,77	97,46%	Participante	450.000	402.926	89,54%	172,88	188,17	8,84%
9	20	21	2010	27	20.430.834,00	20.430.486,75	100,00%	Persona	261.800	423.556	161,79%	78,04	48,24	-38,19%
10	20	21	2010	32	79.282.345,00	78.681.936,68	99,24%	Participante	880.000	725.910	82,49%	90,09	108,39	20,31%
11	20	21	2013	26	32.471.923,00	32.470.704,23	100,00%	Visitante	763.510	716.070	93,79%	42,53	45,35	6,62%
12	20	21	2198	39	1.066.812,00	1.066.807,29	100,00%	Evento	6	0	0,00%	177.802,00	NA	NA
13	20	21	8018	49	59.861.845,00	57.500.639,75	96,06%	Pyme	25.000	21.883	87,53%	2.394,47	2.627,64	9,74%
14	20	21	8106	81	305.544.272,00	305.534.080,21	100,00%	Participante	302.800	268.182	88,57%	1.009,06	1.139,28	12,90%
15	20	21	8106	82	45.540.488,00	45.540.488,00	100,00%	Beneficiario	241	418	173,44%	188.964,68	108.948,54	-42,34%
16	20	21	8106	83	47.125.324,00	47.123.856,28	100,00%	Participante	870.000	1.213.770	139,51%	54,17	38,82	-28,32%
17	20	21	8801	16	118.979.963,00	118.794.558,76	99,84%	Persona	1.089.291	797.725	73,23%	109,23	148,92	36,34%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
18	20	21	9016	37	33.659.099,00	31.585.778,51	93,84%	Participante	410.000	266.592	65,02%	82,10	118,48	44,32%
19	20	21	9989	85	129.521.868,00	129.493.349,53	99,98%	Participante	569.496	657.870	115,52%	227,43	196,84	-13,45%
20	20	21	9997	47	53.131.060,00	51.934.902,98	97,75%	Participante	110.000	128.750	117,05%	483,01	403,38	-16,49%
21	20	22	9266	65	336.230.205,00	317.959.348,96	94,57%	Asistente	220.498	274.787	124,62%	1.524,87	1.157,11	-24,12%
22	20	24	146	17	260.182.855,00	258.448.828,47	99,33%	Documento	276.480	1.619.422	585,73%	941,05	159,59	-83,04%
23	20	27	112	71	145.003.614,00	144.721.713,93	99,81%	Niña, Niño y Adolescente	15.740	12.644	80,33%	9.212,43	11.445,88	24,24%
24	20	27	112	72	186.511.928,00	186.404.125,31	99,94%	Niña, Niño y Adolescente	26.000	16.081	61,85%	7.173,54	11.591,58	61,59%
25	20	27	112	73	95.110.194,00	95.106.655,64	100,00%	Intervención	3.408	7.085	207,89%	27.907,92	13.423,66	-51,90%
26	20	27	112	74	2.915.842,00	2.915.839,65	100,00%	Persona	2.133	1.001	46,93%	1.367,01	2.912,93	113,09%
27	20	27	112	75	605.755.432,00	601.235.808,43	99,25%	Joven	3.138	2.294	73,10%	193.038,70	262.090,59	35,77%
28	20	27	113	62	236.068.582,00	236.068.571,63	100,00%	Control	428.066	1.138.322	265,92%	551,48	207,38	-62,40%
TOTAL JEFATURA DE GOBIERNO					2.872.191.509,00	2.838.836.376,76	98,84%							
29	21	0	290	19	94.075.643,00	56.095.330,48	59,63%	Metro Cuadrado	75.000	0	0,00%	1.254,34	NA	NA
30	21	0	290	50	4.148.986,00	148.986,00	3,59%	Familia	2	0	0,00%	2.074.493,00	NA	NA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
31	21	0	290	100	442.862.649,00	351.253.237,06	79,31%	Familia	188	34	18,09%	2.355.652,39	10.330.977,56	338,56%
32	21	0	290	102	3.558.357,00	3.558.356,91	100,00%	Familia	100	0	0,00%	35.583,57	NA	NA
33	21	0	290	104	4.208.223.207,00	4.106.073.064,01	97,57%	% de Avance	54	0	0,00%	77.930.059,39	NA	NA
34	21	0	290	105	70.443.431,00	57.582.491,14	81,74%	% de Avance	56	0	0,00%	1.257.918,41	NA	NA
35	21	0	290	106	686.797.039,00	657.639.687,83	95,75%	% de Avance	75	0	0,00%	9.157.293,85	NA	NA
36	21	0	290	108	20.000.000,00	3.000.000,00	15,00%	Familia	9	142	1577,78%	2.222.222,22	21.126,76	-99,05%
37	21	0	290	109	1.487.984.434,00	1.420.561.232,78	95,47%	% de Avance	68	0	0,00%	21.882.124,03	NA	NA
38	21	0	290	110	5.840.000,00	5.840.000,00	100,00%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
39	21	0	290	112	3.800.975,00	748.312,27	19,69%	Garantía Otorgada	0	0	NA	NA	NA	NA
40	21	0	2158	64	276.518.700,00	260.316.595,38	94,14%	Metro Cuadrado	99.892	103.355	103,47%	2.768,18	2.518,66	-9,01%
41	21	0	2158	69	248.314.207,00	237.948.780,43	95,83%	Metro Cuadrado	49.362	47.557	96,34%	5.030,47	5.003,44	-0,54%
42	21	0	2175	21	133.836.310,00	132.799.135,06	99,23%	Acción	7.240	2.186	30,19%	18.485,68	60.749,83	228,63%
43	21	0	2175	22	8.155.188.927,00	7.304.303.183,80	89,57%	Vivienda	979	579	59,14%	8.330.121,48	12.615.376,83	51,44%
44	21	0	2202	61	134.965.953,00	134.183.650,46	99,42%	Denuncia	17.100	15.456	90,39%	7.892,75	8.681,65	10,00%
45	21	0	8030	75	142.768.119,00	142.768.066,04	100,00%	Persona	270.948	290.290	107,14%	526,92	491,81	-6,66%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
46	21	0	8031	72	87.618.677,00	87.287.745,24	99,62%	Intervención	24.000	24.144	100,60%	3.650,78	3.615,30	-0,97%
47	21	0	9609	59	594.245.270,00	594.239.608,57	100,00%	Llamada	5.454.000	5.562.963	102,00%	108,96	106,82	-1,96%
48	21	0	9622	49	68.805.054,00	68.103.072,53	98,98%	Conversación	2.940.000	3.184.802	108,33%	23,40	21,38	-8,63%
49	21	0	9980	32	75.716.628,00	75.706.089,63	99,99%	Acción	400	414	103,50%	189.291,57	182.864,95	-3,40%
TOTAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS					16.945.712.566,00	15.700.156.625,62	92,65%							
50	26	0	152	52	35.533.170,00	35.531.874,99	100,00%	Emergencia	2.500	0	0,00%	14.213,27	NA	NA
51	26	0	153	53	56.365.942,00	56.284.747,03	99,86%	Acción	22.667	0	0,00%	2.486,70	NA	NA
52	26	0	677	54	16.133.084,00	16.036.045,07	99,40%	Acción	2.946	3.066	104,07%	5.476,27	5.230,28	-4,49%
53	26	0	763	25	51.976.811,00	49.250.589,46	94,75%	Persona	265	300	113,21%	196.138,91	164.168,63	-16,30%
54	26	0	793	21	31.240.279,00	31.159.651,86	99,74%	Mediación	4.950	7.010	141,62%	6.311,17	4.445,03	-29,57%
55	26	0	793	22	2.302.057,00	2.302.054,00	100,00%	Expediente	925	1.364	147,46%	2.488,71	1.687,72	-32,18%
56	26	0	793	28	12.437.023,00	12.437.011,30	100,00%	Liquidación	672	684	101,79%	18.507,47	18.182,77	-1,75%
57	26	0	793	29	4.687.939,00	4.687.933,14	100,00%	Certificado	68.000	105.249	154,78%	68,94	44,54	-35,39%
58	26	0	866	23	1.525.718.995,00	1.523.891.904,12	99,88%	Acta	3.100.000	3.155.458	101,79%	492,17	482,94	-1,88%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
59	26	0	8070	43	4.986.932,00	4.986.851,89	100,00%	Formulario	0	0	NA	NA	NA	NA
60	26	0	8262	95	1.550.100,00	621.149,70	40,07%	Persona	31.500	50.236	159,48%	49,21	12,36	-74,87%
61	26	0	8341	92	329.234.064,00	328.436.301,24	99,76%	Fiscalización	70.207	73.512	104,71%	4.689,48	4.467,79	-4,73%
62	26	0	8652	94	131.060.130,00	125.293.324,39	95,60%	Fiscalización	49.000	48.803	99,60%	2.674,70	2.567,33	-4,01%
63	26	0	8652	96	11.985.465,00	9.241.438,17	77,11%	Muestra	1.500	1.765	117,67%	7.990,31	5.235,94	-34,47%
64	26	0	8652	97	6.896.003,00	6.884.269,57	99,83%	Registro	1.500	1.536	102,40%	4.597,34	4.481,95	-2,51%
65	26	0	8653	91	106.660.484,00	105.937.479,99	99,32%	Calificación	45.500	32.727	71,93%	2.344,19	3.237,01	38,09%
66	26	0	8654	93	152.919.611,00	152.546.797,70	99,76%	Fiscalización	52.000	55.734	107,18%	2.940,76	2.737,05	-6,93%
67	26	26	150	32	266.181.519,00	265.647.976,37	99,80%	Objetivo	623	608	97,59%	427.257,65	436.921,01	2,26%
68	26	26	152	52	126.824.769,00	126.200.337,43	99,51%	Emergencia	7.500	2.725	36,33%	16.909,97	46.312,05	173,87%
69	26	26	153	53	97.818.389,00	96.208.989,57	98,35%	Acción	68.627	42.645	62,14%	1.425,36	2.256,04	58,28%
70	26	26	677	54	55.587.551,00	55.505.728,82	99,85%	Acción	5.176	1.965	37,96%	10.739,48	28.247,19	163,02%
71	26	26	728	37	28.821.509,00	28.227.372,77	97,94%	Habilitación	23.000	25.869	112,47%	1.253,11	1.091,17	-12,92%
72	26	26	728	38	14.267.356,00	14.267.351,35	100,00%	Fiscalización	8.500	8.012	94,26%	1.678,51	1.780,75	6,09%
73	26	26	845	35	72.951.926,00	72.152.656,39	98,90%	Acción	397	242	60,96%	183.758,00	298.151,47	62,25%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
74	26	26	2183	51	8.829.048,00	8.829.047,88	100,00%	Vehículo	0	85.477	NA	NA	103,29	NA
TOTAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD					3.152.970.156,00	3.132.568.884,20	99,35%							
75	28	0	663	52	56.628.464,00	48.860.314,57	86,28%	Persona	31.500	61.170	194,19%	1.797,73	798,76	-55,57%
76	28	0	663	53	14.460.652,00	13.910.498,93	96,20%	Rúbrica	70.000	180.611	258,02%	206,58	77,02	-62,72%
77	28	0	699	51	146.534.546,00	141.651.423,78	96,67%	Homologación	1.800	2.653	147,39%	81.408,08	53.392,92	-34,41%
78	28	0	765	54	113.093.598,00	106.772.268,53	94,41%	Inspección	50.000	63.942	127,88%	2.261,87	1.669,83	-26,17%
79	28	0	765	55	30.852.116,00	30.611.495,27	99,22%	Sumario	10.500	7.464	71,09%	2.938,30	4.101,22	39,58%
80	28	0	8993	44	47.715.929,00	47.605.066,54	99,77%	Participante	119.100	167.470	140,61%	400,64	284,26	-29,05%
81	28	0	9711	56	29.169.979,00	27.736.282,59	95,09%	Conciliación	7.000	7.286	104,09%	4.167,14	3.806,79	-8,65%
82	28	0	9935	20	446.062.985,00	438.438.985,07	98,29%	Constancia	748.052	761.080	101,74%	596,30	576,07	-3,39%
TOTAL MINISTERIO DE GOBIERNO					884.518.269,00	855.586.335,28	96,73%							
83	30	0	323	94	145.716.204,00	53.359.224,55	36,62%	Metro Cuadrado	11.685	0	0,00%	12.470,36	NA	NA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
84	30	0	324	92	689.035.245,00	686.632.264,89	99,65%	Cruce	3.828	3.828	100,00%	179.998,76	179.371,02	-0,35%
85	30	0	324	93	115.985.200,00	115.966.186,05	99,98%	Señal	8.600	7.304	84,93%	13.486,65	15.877,08	17,72%
86	30	0	324	95	265.535.028,00	256.764.597,49	96,70%	Terminal	1.941	0	0,00%	136.803,21	NA	NA
87	30	0	324	96	124.339.300,00	123.793.020,00	99,56%	Curso	2.020	1.251	61,93%	61.554,11	98.955,25	60,76%
88	30	0	324	98	123.631.990,00	123.418.927,66	99,83%	Metro Cuadrado	122.000	111.541	91,43%	1.013,38	1.106,49	9,19%
89	30	0	333	74	268.793,00	122.321,00	45,51%	Taller	890	890	100,00%	302,01	137,44	-54,49%
90	30	0	350	87	88.874.984,00	88.539.706,87	99,62%	Asistente	100.000	205.157	205,16%	888,75	431,57	-51,44%
91	30	0	361	17	33.233.131,00	33.177.037,76	99,83%	Acto	275	321	116,73%	120.847,75	103.355,26	-14,47%
92	30	0	366	70	37.320.590,00	37.211.499,94	99,71%	Disposición	2.000	1.632	81,60%	18.660,30	22.801,16	22,19%
93	30	0	382	55	621.780,00	616.740,00	99,19%	Metro Cuadrado	Sin datos	Sin datos	NA	NA	NA	NA
94	30	0	382	57	136.047.573,00	133.748.557,78	98,31%	Metro Cuadrado	4.165	0	0,00%	32.664,48	NA	NA
95	30	0	797	68	46.855.547,00	46.613.139,33	99,48%	Metro Cuadrado	330	3.542	1073,33%	141.986,51	13.160,12	-90,73%
96	30	0	797	73	103.976.546,00	92.008.652,56	88,49%	Metro Cuadrado	6.400	2.586	40,41%	16.246,34	35.579,53	119,00%
97	30	0	2340	24	623.929.224,00	622.061.269,58	99,70%	Metro Cuadrado	16.000	9.969	62,31%	38.995,58	62.399,57	60,02%
98	30	0	2340	25	1.202.609.151,00	1.202.525.790,84	99,99%	Metro Cuadrado	136.209	106.152	77,93%	8.829,15	11.328,34	28,31%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
99	30	0	2342	18	1.056.071.126,00	1.054.001.828,46	99,80%	% de Avance	50	77	154,00%	21.121.422,52	13.688.335,43	-35,19%
100	30	0	2342	85	3.031.236.777,00	2.831.532.959,77	93,41%	Metro Cuadrado	123.410	127.258	103,12%	24.562,33	22.250,33	-9,41%
101	30	0	7000	53	1.160.587.022,00	1.136.130.252,94	97,89%	Acta	15.516.000	20.714.574	133,50%	74,80	54,85	-26,67%
102	30	0	8010	90	160.332.498,00	159.612.697,50	99,55%	Metro Cuadrado	83.947	1.500	1,79%	1.909,93	106.408,47	5471,34%
103	30	0	8010	99	165.458.780,00	123.463.848,87	74,62%	Metro Cuadrado	180.432	73.369	40,66%	917,01	1.682,78	83,51%
104	30	0	8011	51	48.441.602,00	48.408.661,67	99,93%	Viaje	6.305.634	6.428.147	101,94%	7,68	7,53	-1,97%
105	30	0	8011	52	331.608.675,00	328.273.170,25	98,99%	Metro Cuadrado	1.998	55.229	2764,21%	165.970,31	5.943,86	-96,42%
106	30	0	8012	56	324.756.717,00	324.114.472,33	99,80%	Licencia	492.938	513.518	104,17%	658,82	631,16	-4,20%
107	30	0	8012	58	6.582.294,00	6.582.291,75	100,00%	Viaje	147.050	410.623	279,24%	44,76	16,03	-64,19%
108	30	0	8367	66	141.395.072,00	141.395.049,62	100,00%	Modificación	9.368	9.609	102,57%	15.093,41	14.714,86	-2,51%
109	30	0	8367	67	82.912.967,00	82.770.840,71	99,83%	Permiso	10.400	10.868	104,50%	7.972,40	7.616,01	-4,47%
110	30	0	9023	65	31.115.573,00	30.813.248,93	99,03%	Metro Cuadrado	86.000.000	131.551.856	152,97%	0,36	0,23	-35,26%
111	30	0	9052	19	36.517.504,00	35.429.937,72	97,02%	Metro Cuadrado	24.194	260	1,07%	1.509,36	136.268,99	8928,25%
112	30	0	9052	20	440,00	0,00	0,00%	Metro Cuadrado	1.600	3.926	245,38%	0,28	NA	NA
113	30	0	9932	14	2.724.729.623,00	2.449.289.460,57	89,89%	Metro Lineal	8.225	5.086	61,84%	331.274,12	481.574,81	45,37%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
114	30	0	9932	31	261.086.819,00	135.365.602,04	51,85%	Metro Lineal	3.026	4.557	150,59%	86.281,17	29.704,98	-65,57%
	TOTAL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE				13.300.813.775,00	12.503.743.259,43	94,01%							
115	35	0	2355	15	52.719.349,00	52.719.295,56	100,00%	Proyecto	25	7	28,00%	2.108.773,96	7.531.327,94	257,14%
116	35	0	2504	79	2.259.595.391,00	2.249.499.942,24	99,55%	Sumidero	29.468	29.468	100,00%	76.679,63	76.337,04	-0,45%
117	35	0	7004	21	258.258.883,00	257.865.001,32	99,85%	Fiscalización	368.352	281.199	76,34%	701,12	917,02	30,79%
118	35	0	7004	76	13.312.583,00	13.312.099,57	100,00%	Operación	5.424	7.583	139,80%	2.454,38	1.755,52	-28,47%
119	35	0	7008	81	320.029.985,00	319.341.135,96	99,78%	Obra	27	7	25,93%	11.852.962,41	45.620.162,28	284,88%
120	35	0	8014	77	130.042.060,00	127.639.952,47	98,15%	Inspección	10.200	12.071	118,34%	12.749,22	10.574,10	-17,06%
121	35	0	8736	85	678.611.279,00	673.400.250,55	99,23%	Cuadra	1.599	1.599	100,00%	424.397,30	421.138,37	-0,77%
122	35	0	8737	52	24.666.738.178,00	24.659.425.033,79	99,97%	Cuadra	73.052	48.176	65,95%	337.660,00	511.861,20	51,59%
123	35	0	8737	57	154.913.474,00	154.755.797,71	99,90%	Operativo	6.000	28.759	479,32%	25.818,91	5.381,13	-79,16%
124	35	0	8738	35	2.402.813.721,00	2.192.707.554,31	91,26%	Hectárea	472	542	114,83%	5.090.707,04	4.045.585,89	-20,53%
125	35	0	8743	58	1.255.187.694,00	1.251.508.263,67	99,71%	Tonelada	810.000	807.724	99,72%	1.549,61	1.549,43	-0,01%
126	35	0	8750	22	44.160.772,00	44.013.384,61	99,67%	Requerimiento Tramitado	350	331	94,57%	126.173,63	132.970,95	5,39%
127	35	0	8779	75	73.312.805,00	73.308.709,78	99,99%	Permiso	7.980	9.269	116,15%	9.187,07	7.909,02	-13,91%
128	35	0	8804	40	465.436.686,00	463.449.777,34	99,57%	Inhumación	25.101	22.737	90,58%	18.542,56	20.383,07	9,93%
129	35	0	8807	37	1.960.186.183,00	1.959.658.411,47	99,97%	Luminaria	163.821	160.031	97,69%	11.965,41	12.245,49	2,34%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
130	35	0	8811	88	3.317.771.120,00	3.298.963.539,52	99,43%	Cuadra	828	1.164	140,58%	4.006.969,95	2.834.161,12	-29,27%
131	35	0	8834	11	2.234.682.182,00	2.210.684.289,63	98,93%	Tonelada	170.023	102.094	60,05%	13.143,41	21.653,42	64,75%
132	35	0	8857	74	418.078.000,00	414.963.950,39	99,26%	Frente	40.000	48.360	120,90%	10.451,95	8.580,73	-17,90%
133	35	0	8933	97	15.159.111,00	15.144.472,67	99,90%	Intervención	881	1.090	123,72%	17.206,71	13.894,01	-19,25%
134	35	0	8933	100	50.196.389,00	49.919.111,23	99,45%	Campaña	392	400	102,04%	128.052,01	124.797,78	-2,54%
135	35	0	8934	91	3.098.580.812,00	3.096.782.967,89	99,94%	Inspección	55.200	56.489	102,34%	56.133,71	54.820,99	-2,34%
136	35	0	8934	95	23.163.295,00	23.163.280,23	100,00%	Determinación	365.500	441.324	120,75%	63,37	52,49	-17,18%
137	35	0	8934	98	1.300.000,00	1.300.000,00	100,00%	Estación	3	2	66,67%	433.333,33	650.000,00	50,00%
138	35	0	8934	102	16.427.968,00	16.404.154,09	99,86%	Informe	20	23	115,00%	821.398,40	713.224,09	-13,17%
139	35	0	8935	92	68.516.605,00	68.500.041,72	99,98%	Certificado	27.200	34.247	125,91%	2.518,99	2.000,18	-20,60%
140	35	0	8935	94	2.762.474,00	2.762.470,46	100,00%	Intervención	2	1	50,00%	1.381.237,00	2.762.470,46	100,00%
141	35	0	8940	93	37.208.678,00	37.163.203,96	99,88%	Acción	60	795	1325,00%	620.144,63	46.746,17	-92,46%
142	35	0	8940	96	7.193.366,00	7.193.360,50	100,00%	Acción	60	69	115,00%	119.889,43	104.251,60	-13,04%
143	35	0	8940	99	15.908.031,00	15.895.513,57	99,92%	Acción	60	175	291,67%	265.133,85	90.831,51	-65,74%
144	35	0	8940	101	7.005.390,00	7.005.274,07	100,00%	Acción	60	388	646,67%	116.756,50	18.054,83	-84,54%
145	35	0	8940	103	4.550.484,00	4.550.479,34	100,00%	Acción	60	136	226,67%	75.841,40	33.459,41	-55,88%
146	35	0	9511	70	552.196.370,00	530.872.525,50	96,14%	Hectárea	3	3	100,00%	184.065.456,67	176.957.508,50	-3,86%
147	35	35	8916	91	118.092.080,00	118.011.289,49	99,93%	Metro Cuadrado	764.993	540.215	70,62%	154,37	218,45	41,51%
148	35	35	8917	92	111.525.319,00	109.489.003,36	98,17%	Fiscalización	614.478	310.984	50,61%	181,50	352,07	93,98%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
	TOTAL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO				44.835.636.717,00	44.521.373.537,97	99,30%							
149	40	0	445	45	195.281.512,00	195.187.321,63	99,95%	Control	414.400	361.995	87,35%	471,24	539,20	14,42%
150	40	0	449	49	969.488.431,00	968.819.798,76	99,93%	Asistencia	339.330	340.204	100,26%	2.857,07	2.847,76	-0,33%
151	40	0	4000	52	29.541.630.037,00	29.509.087.576,18	99,89%	Paciente	43.407.504	41.043.975	94,56%	680,57	718,96	5,64%
152	40	0	4000	54	4.044.071.997,00	4.039.571.767,40	99,89%	Paciente	5.472.785	6.154.478	112,46%	738,94	656,36	-11,18%
153	40	0	4000	55	6.691.763.145,00	6.673.348.946,83	99,72%	Paciente	10.707.868	10.815.956	101,01%	624,94	616,99	-1,27%
154	40	0	4000	56	848.693.817,00	846.226.429,92	99,71%	Paciente	1.332.586	1.337.391	100,36%	636,88	632,74	-0,65%
155	40	0	4000	57	778.926.765,00	777.794.960,50	99,85%	Paciente	562.540	540.689	96,12%	1.384,66	1.438,53	3,89%
156	40	0	4000	59	1.431.236.400,00	1.427.063.274,39	99,71%	Paciente	1.446.092	1.485.697	102,74%	989,73	960,53	-2,95%
157	40	0	4000	85	4.411.777.504,00	4.409.735.531,38	99,95%	Paciente	1.368.180	1.554.668	113,63%	3.224,56	2.836,45	-12,04%
158	40	0	4001	71	375.757.139,00	367.830.508,66	97,89%	Paciente	846.388	827.723	97,79%	443,95	444,39	0,10%
159	40	0	4002	63	125.210.016,00	113.424.518,47	90,59%	Paciente	1.544	1.687	109,26%	81.094,57	67.234,45	-17,09%
160	40	0	4016	60	726.162.250,00	709.736.504,77	97,74%	Paciente	1.261.418	1.241.560	98,43%	575,67	571,65	-0,70%
	TOTAL MINISTERIO DE SALUD				50.139.999.013,00	50.037.827.138,89	99,80%							
161	45	0	171	78	45.781.000,00	45.641.389,25	99,70%	Acción	35.000	50.772	145,06%	1.308,03	898,95	-31,27%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
162	45	0	476	66	752.729.665,00	750.966.999,34	99,77%	Niña, Niño y Adolescente	3.760	3.345	88,96%	200.194,06	224.504,33	12,14%
163	45	0	476	67	691.652.907,00	687.743.834,97	99,43%	Niña, Niño y Adolescente	26.897	25.898	96,29%	25.714,87	26.555,87	3,27%
164	45	0	476	68	220.241.408,00	218.992.549,16	99,43%	Niña, Niño y Adolescente	6.150	2.224	36,16%	35.811,61	98.467,87	174,96%
165	45	0	477	61	5.742.244,00	5.645.480,56	98,31%	Persona	131	115	87,79%	43.833,92	49.091,14	11,99%
166	45	0	480	69	223.369.187,00	222.747.699,28	99,72%	Persona	19.800	23.089	116,61%	11.281,27	9.647,35	-14,48%
167	45	0	480	70	45.305.414,00	45.135.910,66	99,63%	Capacitación	410	349	85,12%	110.501,01	129.329,26	17,04%
168	45	0	481	41	1.991.059.167,00	1.990.839.806,75	99,99%	Hogar	96.000	37.369	38,93%	20.740,20	53.275,17	156,87%
169	45	0	482	46	157.507.018,00	154.804.220,29	98,28%	Persona	7.525	3.347	44,48%	20.931,17	46.251,63	120,97%
170	45	0	482	47	3.031.500,00	2.596.319,00	85,64%	Persona	60	24	40,00%	50.525,00	108.179,96	114,11%
171	45	0	483	62	86.319.490,00	85.400.208,02	98,94%	Intervención	235.000	271.370	115,48%	367,32	314,70	-14,32%
172	45	0	484	63	813.609.520,00	802.981.079,83	98,69%	Proyecto	400	361	90,25%	2.034.023,80	2.224.324,32	9,36%
173	45	0	484	64	3.916.701.385,00	3.916.700.844,24	100,00%	Persona	54.500	81.750	150,00%	71.866,08	47.910,71	-33,33%
174	45	0	484	65	3.933.773,00	3.588.986,28	91,24%	Capacitación	140	220	157,14%	28.098,38	16.313,57	-41,94%
175	45	0	495	21	1.578.553.601,00	1.572.978.134,44	99,65%	Adulto Mayor	1.889	1.305	69,08%	835.655,69	1.205.347,23	44,24%
176	45	0	495	24	277.864.841,00	277.832.584,08	99,99%	Adulto Mayor	9.071	5.181	57,12%	30.632,22	53.625,28	75,06%
177	45	0	496	30	52.310.443,00	52.172.741,65	99,74%	Adulto Mayor	8.100	3.025	37,35%	6.458,08	17.247,19	167,06%
178	45	0	497	23	71.538.727,00	71.346.078,12	99,73%	Acción	275.000	123.475	44,90%	260,14	577,82	122,12%
179	45	0	7011	42	288.259.352,00	287.808.873,95	99,84%	Familia	1.063	698	65,66%	271.175,31	412.333,63	52,05%
180	45	0	7011	43	811.354.235,00	811.351.182,15	100,00%	Familia	19.600	10.848	55,35%	41.395,62	74.792,70	80,68%



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
181	45	0	7011	44	376.001.340,00	373.508.951,08	99,34%	Persona	2.280	1.782	78,16%	164.912,87	209.600,98	27,10%
182	45	0	7011	45	101.448.376,00	100.911.580,42	99,47%	Persona	102.930	260.220	252,81%	985,61	387,79	-60,65%
183	45	0	7012	71	248.866.026,00	247.779.055,36	99,56%	Persona	59.200	65.996	111,48%	4.203,82	3.754,46	-10,69%
184	45	0	9470	16	1.568.608.765,00	1.486.129.511,53	94,74%	Hora	156.192	0	0,00%	10.042,82	NA	NA
185	45	0	9700	19	59.430.075,00	59.274.147,92	99,74%	Metro Cuadrado	25.000	0	0,00%	2.377,20	NA	NA
186	45	0	9700	25	10.984.198,00	10.783.658,54	98,17%	Participación	131.251	104.301	79,47%	83,69	103,39	23,54%
187	45	0	9943	27	22.942.703,00	22.936.416,04	99,97%	Persona	300	301	100,33%	76.475,68	76.200,72	-0,36%
188	45	0	9943	28	692.865.564,00	692.773.209,64	99,99%	Beneficiario	3.105	3.064	98,68%	223.145,11	226.100,92	1,32%
189	45	0	9943	29	4.443.640,00	4.362.933,13	98,18%	Intervención	280	284	101,43%	15.870,14	15.362,44	-3,20%
TOTAL MINISTERIO HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO					15.122.455.564,00	15.005.734.385,68	99,23%							
190	50	0	500	10	34.250,00	10.000,00	29,20%	Asistente	42.000	47.090	112,12%	0,82	0,21	-73,96%
191	50	0	500	11	206.327.696,00	205.963.696,12	99,82%	Subsidio	1.808	1.744	96,46%	114.119,30	118.098,45	3,49%
192	50	0	500	12	2.281.194,00	2.268.911,00	99,46%	Asistente	12.400	6.251	50,41%	183,97	362,97	97,30%
193	50	0	500	13	4.630.461,00	4.610.369,38	99,57%	Asistente	2.900	2.488	85,79%	1.596,71	1.853,04	16,05%
194	50	0	500	16	173.052.091,00	171.356.843,02	99,02%	Beneficiario	76.202	18.044	23,68%	2.270,97	9.496,61	318,18%
195	50	0	507	15	103.842.171,00	103.521.809,18	99,69%	Asistente	1.073.800	836.452	77,90%	96,71	123,76	27,98%
196	50	0	507	52	290.230.584,00	289.601.401,18	99,78%	Asistente	1.575.000	1.699.000	107,87%	184,27	170,45	-7,50%
197	50	0	511	31	152.057.080,00	150.779.130,95	99,16%	Asistente	1.284.938	911.516	70,94%	118,34	165,42	39,78%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
198	50	0	511	32	250.805.001,00	250.800.203,96	100,00%	Asistente	250.000	276.593	110,64%	1.003,22	906,75	-9,62%
199	50	0	511	33	189.319.103,00	189.314.102,47	100,00%	Subsidio	619	595	96,12%	305.846,69	318.174,96	4,03%
200	50	0	512	34	553.110.305,00	550.063.978,34	99,45%	Alumno	8.120	8.038	98,99%	68.117,03	68.432,94	0,46%
201	50	0	512	35	330,00	329,25	99,77%	Asistente	1.400	45.507	3250,50%	0,24	0,01	-96,93%
202	50	0	513	53	239.903.457,00	239.634.030,81	99,89%	Asistente	111.000	131.153	118,16%	2.161,29	1.827,13	-15,46%
203	50	0	515	25	137.469.981,00	137.014.766,98	99,67%	Beneficiario / Actividad	42	33	78,57%	3.273.094,79	4.151.962,64	26,85%
204	50	0	523	39	172.308.294,00	172.005.773,73	99,82%	Asistente	2.582.500	981.158	37,99%	66,72	175,31	162,75%
205	50	0	525	37	62.117.593,00	62.071.324,72	99,93%	Asistente	28.000	42.450	151,61%	2.218,49	1.462,22	-34,09%
206	50	0	525	38	246.414.535,00	246.286.959,04	99,95%	Asistente / Ingresante	521.530	528.135	101,27%	472,48	466,33	-1,30%
207	50	0	525	41	15.597.817,00	15.597.806,41	100,00%	Proyecto	635	548	86,30%	24.563,49	28.463,15	15,88%
208	50	0	525	42	554.928,00	554.920,42	100,00%	Alumno	150	214	142,67%	3.699,52	2.593,09	-29,91%
209	50	0	535	54	268.054.604,00	266.741.717,72	99,51%	Asistente	805.400	802.448	99,63%	332,82	332,41	-0,12%
210	50	0	535	66	59.579.727,00	59.497.810,59	99,86%	Asistente	175.000	177.879	101,65%	340,46	334,48	-1,75%
211	50	0	539	60	67.681.924,00	67.487.565,70	99,71%	Artista	200.000	156.660	78,33%	338,41	430,79	27,30%
212	50	0	541	58	43.031.452,00	42.810.687,06	99,49%	Alumno	310	408	131,61%	138.811,14	104.928,15	-24,41%
213	50	0	541	59	1.621.294.386,00	1.612.246.403,48	99,44%	Asistente	539.500	571.319	105,90%	3.005,18	2.821,97	-6,10%
214	50	0	542	55	250.049.541,00	228.961.612,94	91,57%	Asistente	235.800	354.444	150,32%	1.060,43	645,97	-39,08%
215	50	0	542	56	75.168.570,00	75.168.330,97	100,00%	Alumno	114	108	94,74%	659.373,42	696.003,06	5,56%
216	50	0	543	57	187.148.961,00	186.450.219,76	99,63%	Asistente	111.500	163.237	146,40%	1.678,47	1.142,21	-31,95%
217	50	0	753	62	62.081.993,00	62.039.146,20	99,93%	Asistente	160.000	197.774	123,61%	388,01	313,69	-19,16%



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
218	50	0	9525	68	89.892.316,00	89.327.642,07	99,37%	Ingresante	203.200	266.327	131,07%	442,38	335,41	-24,18%
TOTAL MINISTERIO DE CULTURA					5.524.040.345,00	5.482.187.493,45	99,24%							
219	55	0	558	80	90.616.457,00	88.850.181,51	98,05%	Persona	10.000	2.394	23,94%	9.061,65	37.113,69	309,57%
220	55	0	558	83	36.100.978,00	36.087.838,39	99,96%	Asistente	171.800	179.376	104,41%	210,13	201,19	-4,26%
221	55	0	561	34	5.397.706.746,00	5.393.708.878,28	99,93%	Alumno	55.334	54.491	98,48%	97.547,74	98.983,48	1,47%
222	55	0	561	35	14.040.141.213,00	14.001.194.901,21	99,72%	Alumno	193.966	188.704	97,29%	72.384,55	74.196,60	2,50%
223	55	0	561	36	2.614.609.889,00	2.601.428.351,46	99,50%	Alumno	24.423	24.737	101,29%	107.055,23	105.163,45	-1,77%
224	55	0	561	37	5.793.316.281,00	5.783.481.655,34	99,83%	Alumno	53.571	53.318	99,53%	108.142,77	108.471,47	0,30%
225	55	0	561	39	1.404.024.007,00	1.393.041.274,54	99,22%	Alumno	92.225	94.125	102,06%	15.223,90	14.799,91	-2,79%
226	55	0	561	42	4.867.777.455,00	4.835.245.911,00	99,33%	Alumno	31.619	31.323	99,06%	153.951,02	154.367,27	0,27%
227	55	0	570	43	11.180.465.746,00	11.173.273.055,14	99,94%	Alumno	276.574	274.456	99,23%	40.424,86	40.710,62	0,71%
228	55	0	582	51	4.784.437.893,00	4.761.863.902,39	99,53%	Ración	77.350.794	73.246.257	94,69%	61,85	65,01	5,11%
229	55	0	583	38	1.240.707.056,00	1.230.739.154,66	99,20%	Alumno	12.394	11.605	93,63%	100.105,46	106.052,49	5,94%
230	55	0	583	41	3.081.546.945,00	3.061.405.253,33	99,35%	Alumno	46.082	36.585	79,39%	66.870,95	83.679,25	25,14%
231	55	0	586	44	944.452.061,00	944.294.410,75	99,98%	Alumno	67.109	71.091	105,93%	14.073,40	13.282,90	-5,62%
232	55	0	587	16	21.360.833,00	20.781.208,99	97,29%	Asistente	178.200	134.914	75,71%	119,87	154,03	28,50%
233	55	0	8002	40	556.746.877,00	550.846.868,24	98,94%	Alumno	12.790	12.426	97,15%	43.529,86	44.330,18	1,84%
234	55	0	8002	72	1.119.820.849,00	1.109.207.634,77	99,05%	Alumno	82.466	89.491	108,52%	13.579,18	12.394,63	-8,72%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
					5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	Unidad de Medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
	TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN				57.173.831.286,00	56.985.450.480,00	99,67%							
235	60	0	8618	84	14.722.226,00	8.883.967,82	60,34%	Participante	15.700	18.608	118,52%	937,72	477,43	-49,09%
236	60	0	8612	89	569.075.281,00	480.212.520,37	84,38%	Encuesta	858.040	937.296	109,24%	663,23	512,34	-22,75%
237	60	0	8612	90	12.650.000,00	12.086.056,00	95,54%	Encuesta	11.200	9.687	86,49%	1.129,46	1.247,66	10,46%
	TOTAL MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS				596.447.507,00	501.182.544,19	84,03%							
	TOTAL GOBIERNO CABA				213.269.672.301,00	210.241.848.495,67	98,58%							

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RESUMEN GENERAL			
TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS	213.269.672.301,0 0	210.241.848.495,6 7	98,58%
TOTAL PROGRAMAS SIN METAS FÍSICAS (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	244.816.887.245, 00	234.754.141.526, 94	95,89 %
Diferencia no significativa	0,00	-19,31	NA
TOTAL PROGRAMAS GOBIERNO CABA	458.086.559.546,0 0	444.995.990.003,3 0	97,14%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

ANEXO III

DETALLE DE OBSERVACIONES

Aclaraciones:

- Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas, a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que no se encuentran mencionados y, en concordancia con los porcentajes indicados en las observaciones, están cuantificados en este Anexo.
- En el caso de la observación N° 13, algunos Programas presentan más de una debilidad (clasificadas en diferentes ítems). En consecuencia, la sumatoria de los números y porcentajes señalados en el Anexo no es coincidente con el texto del Informe, en el que se ha consignado la suma total de Programas sin tener en cuenta duplicaciones.

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1	No aplicable		No aplicable	
2	6	2,53%	con metas	237
3	39	13,93%	sin metas	280
4	11	4,64%	con metas	237
5	2	66,67%	con metas en ejercicios anteriores (ERSP)	3
6	15	100,00%	sin metas (Comunas)	15
7	235	100,00%	con metas (con modificaciones presupuestarias)	235
8	2	0,84%	con metas	237
9	19	8,02%	con metas	237
10	48	20,25%	con metas	237
11.a	237	100,00%	con metas	237
11.b.1	10	4,22%	con metas	237
11.b.2	9	3,80%	con metas	237
12.a	15	6,33%	con metas	237
12.b	7	2,95%	con metas	237
13.a	22	9,28%	con metas	237
13.b	8	3,38%	con metas	237
13.c	17	7,17%	con metas	237

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
13.d	37	15,61%	con metas	237
14.a	44	18,57%	con metas	237
14.b	38	16,03%	con metas	237
15	35	48,61%	con metas (muestra)	72
16	14	5,91%	con metas	237
17	1	100,00%	con metas (ERSP)	1
18	6	60,00%	con metas (Programas transferidos)	10
19	4	40,00%	con metas (Programas transferidos)	10
20	5	83,33%	con metas (Programas transferidos con EPyRIP)	6
21	No aplicable		No aplicable	
22.a	187	66,79%	con metas + 38 Sub-Programas Jurisdicción N° 40 + 5 Programas transferidos	280
22.b	25	10,55%	con metas	237
23.a	22	9,28%	con metas	237
23.b	30	12,66%	con metas	237
24	1	0,42%	con metas	237
	1	0,36%	sin metas	280
25	No aplicable		No aplicable	
26	No aplicable		No aplicable	
TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS				
CON METAS FÍSICAS			237	100,00%
SIN METAS FÍSICAS			57	20,36%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IV

Observación 2: Programas Finales sin Presupuesto físico de sanción

JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				PRESUPUESTO JURISDICCIONAL
			Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	SANCIÓN	VIGENTE	PÁGINA del TOMO IV	PÁGINA
						(en pesos)			
20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	Control	165.579.085,00	236.068.582,00	292	251 (No consta)
21	0	290	110	Créditos Primera Casa	Familia	5.000.000,00	5.840.000,00	369	115 (No consta)
21	0	290	112	Garantías BA	Garantía Otorgada	0,00	3.800.975,00	371	No aplicable
26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	Formulario	12.865.138,00	4.986.932,00	457	127 (No consta)
26	26	2183	51	Registro de Verificación de Autopartes	Vehículo	10.877.909,00	8.829.048,00	503	176 (No consta)
30	0	382	55	Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales	Metro Cuadrado	0,00	621.780,00	661	No aplicable
			TOTALES			194.322.132,00	260.147.317,00		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto Jurisdiccional y Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO V

Observación 3: Programas sin especificación de objetivos a alcanzar

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO O VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
1	20	21	201 0	23	Programa Integral de Promoción de los Derechos Trans	478.767	188
2	20	21	999 0	86	Infraestructura Deportiva	607.431.806	205
3	20	21	999 2	35	Políticas de Desarrollo Familiar	29.125.107	193
4	20	22	202 1	27	Relaciones Protocolares	58.685.633	226
5	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	22.948.313	291
6	20	27	113	63	Actividades en Comunas	532.974	293
7	20	29	250 0	51	Señal AM y FM	248.069.912	263
8	20	29	250 1	52	Cable de la Ciudad	156.047.318	264
9	21	0	290	111	Procrear	67.363.862	370
10	21	0	608	10	Capacitación del Personal	80.139.491	336
11	21	0	800 1	80	Demanda, Calidad y Atención Ciudadana	62.294.403	353
12	21	0	802 0	90	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	1.114.000	354
13	26	0	282	26	Tecnología e Informática	4.373.724	425
	26	26	846	26		15.768.138	488
14	26	26	218 3	33	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	13.104.788	491
15	26	26	219 7	47	Eventos Masivos	9.599.762	499
16	26	26	221 1	48	Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos	25.916.741	500

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
17	28	0	167	42	Coordinación Institucional	16.485.396	553
18	30	0	324	97	Regulación y Operación Servicios de Transporte	208.453.998	687
19	30	0	902 6	79	Antropología Urbana	16.785.379	675
20	30	0	902 7	84	Proyectos de arquitectura	32.551.894	676
21	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento - Recursos Físicos en Salud	1.561.653.884	846
22	40	0	400 1	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	66.158.211	858
23	40	0	400 1	62	Prevención y Protección en Salud Sexual	176.311.764	859
24	40	0	400 1	70	Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria	658.123.600	864
25	55	0	558	81	Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología	24.116.819	1157
26	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	2.393.973.625	1121
27	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	153.552.268	1144
28	55	0	586	23	Escuela Abierta	376.626.057	1127
29	55	0	586	30	Programa de Extensión y Capacitación	3.527.995	1128
30	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	163.782.263	1150
31	55	0	976 1	53	Infraestructura Escolar	1.845.251.718	1148
32	55	0	976 4	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	45.192.218	1149
33	55	0	976 4	57	Administración de Mantenimiento	2.268.363.839	1152
34	60	0	800 8	14	Concesiones dentro del Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	189.016.548	1228
35	60	0	801 9	61	Proyectos de Articulación Público-Privada	19.567.657	1249



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
36	60	0	801 9	62	Promoción de Inversiones	51.418.408	1250
37	60	0	801 9	63	Distritos Económicos	49.052.200	1251
38	60	0	861 8	86	Fiscalización	842.772.936	1274
39	60	0	976 3	22	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	389.430.911	1234
				TOTAL		12.955.164.327,0 0	

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO VI

Observación 4: Programas sin apertura presupuestaria de productos y unidades de medida por Actividad

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
1	20	21	8018	49	Asistencia a PYMES	1000	Conducción	PYMES	PYMES	139-140 y 199
						2000	Administración y Servicios			
						10101	BA Espacio PYMES		Asesoramiento	
						11000	Capacitación y asistencia		Capacitación	
						11101	Digitalización			
						13101	Fortalecimiento de los CCA		Evento	

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	20	21	8801	16	Políticas de Desarrollo Saludable	1000	Conducción	Persona	Persona (clasificadas según Actividades)	179-180 y 186
						2000	Administración y Servicios			
						10000	Políticas alimentarias y nutricionales			
						10101	Mi Escuela Saludable			
						10102	Investigación y Estadística			
						10103	Recreos en movimiento			
						10104	Unidad Cocina			
						10105	Mi Revista Saludable			
						11000	Articulación de Políticas Saludables			
						11101	Estaciones Saludables		Eventos	
						11102	Jugotecas			
						11103	Eventos sobre Salud			
						11104	Proyecto Huertas			
						11105	Promoción de Hábitos Saludables			
						11106	Proyecto Verdulerías			

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE			
3	20	27	112	73	Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes	10000	Seguimiento de vinculación	Intervención	Intervención	270-271 y 279
						11000	Programa Abrazar			
						12000	Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos		Búsqueda	
						13000	Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial		Entrevista	
						14000	Acciones Centralizadas		Evaluación	
4	21	0	2175	21	Integración social y económica	10000	Coordinación de acciones	Acción	Consulta atendida	316 y 338
						10101	Gestión operativa y servicios		Taller	
						11000	Integración social		Capacitación	
						12000	Integración económica		Evento	
						1000	Fortalecimiento social			

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
5	21	0	2202	61	Defensa y Protección al Consumidor	1000	Conducción	Denuncia	Denuncia	320 y 346
						2000	Administración y Servicios			
						2101	Gestión operativa y servicios			
						10000	Educación en el consumo		Capacitación	
						10101	Gestión operativa y servicios			
						11000	Gestión de las denuncias			
						12000	Mantenimiento y Mejora continua		Audiencia	
						12102	Consortio participativo			
						12103	Sistema de Defensa del Consumidor			
						86101	Alquiler		Inspección	
						86102	Mantenimiento			
						86103	Servicio de Vending			

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
6	26	0	8652	94	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	1000	Conducción	Fiscalización	Fiscalización (clasificadas según Actividades)	439-440 y 450
						2000	Administración y Servicios			
						10000	Fiscalización de establecimientos			
						11000	Fiscalización de mercaderías en tránsito			

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
7	26	0	8654	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	1000	Conducción	Fiscalización	Fiscalización	449
						2000	Administración y Servicios			
						10000	Fiscalización de obras			
						11000	Fiscalización de instalaciones			
						12000	Verificación Ley 257		Control	
						13000	Registro de ascensores			
						14000	Fiscalización de verificaciones			
						15000	Registro de Instalaciones			
						16000	Registro de artefactos térmicos			
						17000	Registro de demoledores			

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
8	28	0	663	52	Conducción y Administración Programas de empleo	1000	Conducción	Persona	Personas (clasificadas según Actividades, franja etaria y/o género)	558
						1101	Plan estratégico			
						2000	Administración y Servicios			
						11000	Prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente			
						12000	Autorización de trabajo de niños, niñas y adolescentes		Autorización	
						13000	Promoción herramientas de empleabilidad			

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN							
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV	
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE				
9	30	0	7000	53	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	1000	Conducción (Proyecto 0)	Acta	Acta	594-595 y 660	
						2000	Administración y Servicios				
						10000	Acciones de ordenamiento				
						10101	Fotomultas		Persona capacitada		
						10106	Tareas de control de servicios				Denuncia vial
						11000	Educación vial				
						12000	Observatorio		Instalación de equipos		
						1000	Proyectos de Seguridad Vial (Proyecto 1)				

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
10	45	0	171	78	Inclusión de personas con discapacidad	1000	Conducción	Acción	Acción	903-904 y 950
						2000	Administración y Servicios		Orientación a Instituciones	
						10000	Accesibilidad		Beca	
						11101	Programa de Becas de estudios		Persona ubicada laboralmente	
						12000	Inserción laboral		Persona atendida	
						13000	Centros de informes y orientación		Persona capacitada	
						14000	Actividades de capacitación		Taller	
						15000	Apoyo para la inclusión		Plan	
						15101	Apoyo para la vida independiente para personas con discapacidad		Supervisión	

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE			
11	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el trabajo	1000	Conducción	Persona	Persona	884-885 y 936
						2000	Administración y Servicios		Capacitación	
						10000	Capacitación laboral			
						11000	Apoyo a Unidades Productivas		Subsidio	
						12000	Asistencia a personas			
						60000	ACUMAR subsidios económicos			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019 y Presupuesto Jurisdiccional 2019

Referencias:

 Unidades de medida no definidas por Presupuesto

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO VII

Observación 10: sin Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN			
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS		
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS
1	20	21	2198	39	Coordinación y Promoción de Eventos	1.066.812,00	Evento	6	0
2	21	0	290	19	Hábitat	94.075.643,00	Metro Cuadrado	75.000	0
3	21	0	290	50	Hotelados	4.148.986,00	Familia	2	0
4	21	0	290	100	Créditos Ley 341/964	442.862.649,00	Familia	188	34
5	21	0	290	102	Colonia Sola	3.558.357,00	Familia	100	0
6	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	4.208.223.207,00	% de Avance	54	0
7	21	0	290	105	Rehabilitación La Boca	70.443.431,00	% de Avance	56	0
8	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	686.797.039,00	% de Avance	75	0
9	21	0	290	108	Microcréditos	20.000.000,00	Familia	9	142
10	21	0	290	109	Demanda General	1.487.984.434,00	% de Avance	68	0
11	21	0	290	110	Créditos Primera Casa	5.840.000,00	Familia	0	0



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN			
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS		
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS
12	21	0	290	112	Garantías BA	3.800.975,00	Garantía Otorgada	0	0
13	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	56.365.942,00	Acción	22.667	0
14	26	0	793	28	Administración Ex Cassaba	12.437.023,00	Liquidación	672	684
15	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	4.986.932,00	Formulario	0	0
16	26	0	8341	92	Fiscalización de Actividades Comerciales	329.234.064,00	Fiscalización	70.207	73.512
17	26	0	8653	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	106.660.484,00	Calificación	45.500	32.727
18	26	0	8654	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	152.919.611,00	Fiscalización	52.000	55.734
19	26	26	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	126.824.769,00	Emergencia	7.500	2.725
20	26	26	845	35	Políticas de Prevención del Delito	72.951.926,00	Acción	397	242
21	28	0	663	52	Conducción y Administración de Programas de Empleo	56.628.464,00	Persona	31.500	61.170
22	28	0	663	53	Servicios de Rúbrica y Registro	14.460.652,00	Rúbrica	70.000	180.611

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
23	28	0	699	51	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	146.534.546,00	Homologación	1.800	2.653	557
24	28	0	765	54	Protección del Trabajo	113.093.598,00	Inspección	50.000	63.942	560
25	28	0	765	55	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	30.852.116,00	Sumario	10.500	7.464	561
26	28	0	8993	44	Cooperación Interjurisdiccional y Representaciones de la Ciudad	47.715.929,00	Participante	119.100	167.470	555
27	28	0	9711	56	Promoción de las Negociaciones Laborales	29.169.979,00	Conciliación	7.000	7.286	562
28	30	0	350	87	Parque de la Ciudad	88.874.984,00	Asistente	100.000	205.157	679
29	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	678.611.279,00	Cuadra	1.599	1.599	787
30	35	0	8811	88	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	3.317.771.120,00	Cuadra	828	1.164	783
31	35	35	8916	91	Obras en Vías Peatonales	118.092.080,00	Metro Cuadrado	764.993	540.215	793
32	35	35	8917	92	Fiscalización en Vías Peatonales	111.525.319,00	Fiscalización	614.478	310.984	794



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
33	40	0	445	45	Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur	195.281.512,00	Control	414.400	361.995	849
34	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	969.488.431,00	Asistencia	339.330	340.204	850
35	40	0	4000	52	Atención Médica General en Hospitales de Agudos	29.541.630.037,00	Paciente	43.407.504	41.043.975	851
36	40	0	4000	54	Atención Médica de Patologías Específicas	4.044.071.997,00	Paciente	5.472.785	6.154.478	852
37	40	0	4000	55	Atención Médica Materno Infantil	6.691.763.145,00	Paciente	10.707.868	10.815.956	853
38	40	0	4000	56	Atención Médica Oftalmológica	848.693.817,00	Paciente	1.332.586	1.337.391	854
39	40	0	4000	57	Atención Odontológica General	778.926.765,00	Paciente	562.540	540.689	855
40	40	0	4000	59	Atención de Rehabilitación	1.431.236.400,00	Paciente	1.446.092	1.485.697	856
41	40	0	4000	85	Atención de Salud Mental	4.411.777.504,00	Paciente	1.368.180	1.554.668	866
42	40	0	4001	71	Salud Comunitaria - Centros de Salud	375.757.139,00	Paciente	846.388	827.723	865
43	40	0	4002	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	125.210.016,00	Paciente	1.544	1.687	860
44	40	0	4016	60	Salud Comunitaria - Acumar	726.162.250,00	Paciente	1.261.418	1.241.560	857

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN			
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS		
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS
45	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	1.568.608.765,00	Hora	156.192	0
46	45	0	9700	19	Hábitat	59.430.075,00	Metro Cuadrado	25.000	0
47	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	22.942.703,00	Persona	300	301
48	45	0	9943	28	Asistencia al Damnificado	692.865.564,00	Beneficiario	3.105	3.064
TOTAL						65.128.358.470,00			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

Referencias: Programas con desvíos significativos (superiores o inferiores al 50%) o sin datos

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO VIII

Observación 11 b.1: diferencias en metas físicas vigentes entre el “Reporte de ejecución físico financiera” y “Resumen de Ejecución de Programa”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS VIGENTES					DIFERENCIAS
						RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA			REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO IV	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
1	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Persona	2.133	280	2.132	451	-1
2	21	0	290	112	Garantías BA	Garantía Otorgada	0	371	392	451	392
3	26	26	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Emergencia	7.500	504	15.000	452	7.500
4	26	26	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	68.627	505	137.254	452	68.627
5	26	26	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	5.176	506	10.352	452	5.176
6	30	0	382	55	Obras de Infraestructura Urbana	Metro Cuadrado	Sin datos	661	No informado	No aplicable	No aplicable
7	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	73.052	767	0	452	-73.052

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS VIGENTES					DIFERENCIAS
						RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA			REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO IV	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
8	45	0	495	21	Hogar de Residencia Permanente y Transitoria	Adulto Mayor	1.889	923	1.888	454	-1
9	45	0	9943	27	Atención, Contención y Asesoramiento	Persona	300	927	299	454	-1
10	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	310	1044	0	454	-310

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IX

Observación 11 b.2: diferencias en metas físicas realizadas entre el “Reporte de ejecución físico financiera” y “Resumen de Ejecución de Programa”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS					DIFERENCIAS
						RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA			REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÁGINA del	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO	
1	26	26	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Emergencia	2.725	504	0	452	-2.725
2	26	26	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	42.645	505	0	452	-42.645
3	26	26	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	1.965	506	0	452	-1.965
4	26	26	2183	51	Registro de Verificación de Autopartes	Vehículo	85.477	503	0	452	-85.477
5	30	0	382	55	Obras de Infraestructura Urbana	Metro Cuadrado	Sin datos	661	No informado	No aplicable	No aplicable
6	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	48.176	767	24.088	452	-24.088

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS					DIFERENCIAS
						RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA			REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO IV	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
7	50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	214	1025	165	455	-49
8	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	408	1044	0	454	-408
9	55	0	587	16	Planetario Galileo Galilei	Asistente	134.914	1125	0	455	-134.914

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO X

Observación 14 a: omisiones en “Análisis de contenido de los Programas”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB- JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS	REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				N°	NOMBRE	PÁGINAS del TOMO IV en que se encuentran omitidos	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
1	21	0	290	19	Hábitat	402 y 403	0,00%	360
2	21	0	290	50	Hotelados	402 y 403	0,00%	361
3	21	0	290	100	Créditos Ley 341/964	402 y 403	18,09%	362
4	21	0	290	102	Colonia Sola	402 y 403	0,00%	363
5	21	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	402 y 403	0,00%	364
6	21	0	290	105	Rehabilitación La Boca	402 y 403	0,00%	365
7	21	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	402 y 403	0,00%	366
8	21	0	290	108	Microcréditos	402 y 403	1577,78%	367
9	21	0	290	109	Demanda General	402 y 403	0,00%	368
10	21	0	290	110	Créditos Primera Casa	402 y 403	No estimable por falta de datos	369

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS	REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				N°	NOMBRE	PÁGINAS del TOMO IV en que se encuentran omitidos	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
11	21	0	290	112	Garantías BA	402 y 403	No estimable por falta de datos	371
12	26	0	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	514 a 516	0,00%	432
13	26	0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	514 a 516	0,00%	433
14	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	514 a 516	104,07%	434
15	26	0	793	28	Administración Ex Cassaba	514 a 516	101,79%	427
16	26	0	866	23	Administración de Infracciones en la Ciudad	514 a 516	101,79%	423
17	26	0	8070	43	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	514 a 516	No estimable por falta de datos	457
18	26	0	8341	92	Fiscalización de Actividades Comerciales	514 a 516	104,71%	448
19	26	0	8652	94	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	514 a 516	99,60%	450

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS	REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				N°	NOMBRE	PÁGINAS del TOMO IV en que se encuentran omitidos	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
20	26	0	8652	97	Registro de Establecimientos y Productos	514 a 516	102,40%	453
21	26	0	8654	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	514 a 516	107,18%	449
22	26	26	150	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	514 a 516	97,59%	490
23	26	26	728	38	Control y Fiscalización	514 a 516	94,26%	494
24	26	26	2183	51	Registro de Verificación de Autopartes	514 a 516	No estimable por falta de datos	503
25	28	0	9711	56	Promoción de las Negociaciones Laborales	572 y 573	104,09%	562
26	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	572 y 573	101,74%	549
27	30	0	323	94	Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Carga	693 a 695	0,00%	684
28	30	0	324	92	Señalización Luminosa	693 a 695	100,00%	682

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS	REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				N°	NOMBRE	PÁGINAS del TOMO IV en que se encuentran omitidos	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
29	30	0	324	95	Sistema de Estacionamiento Regulado	693 a 695	0,00%	685
30	30	0	333	74	Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental	693 a 695	100,00%	674
31	30	0	382	55	Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales	693 a 695	No estimable por falta de datos	661
32	30	0	382	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 4 y 8	693 a 695	0,00%	663
33	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	693 a 695	40,41%	673
34	30	0	2342	85	Obras de Infraestructura Urbana	693 a 695	103,12%	677
35	30	0	8010	90	Transporte Masivo de Buses Rápidos	693 a 695	1,79%	681
36	30	0	8011	51	Sistema de Transporte Público por Bicicleta	693 a 695	101,94%	658

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS	REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				N°	NOMBRE	PÁGINAS del TOMO IV en que se encuentran omitidos	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
37	30	0	8011	52	Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	693 a 695	2764,21%	659
38	30	0	8012	56	Emisión de Licencias	693 a 695	104,17%	662
39	30	0	8367	66	Catastro	693 a 695	102,57%	667
40	30	0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	693 a 695	104,50%	668
41	30	0	9052	19	Refuncionalización Edificios Gubernamentales	693 a 695	1,07%	653
42	45	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	954 a 957	0,00%	921
43	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	1047 a 1050	131,61%	1044
44	50	0	541	59	Divulgación de las Expresiones Artísticas	1047 a 1050	105,90%	1045

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XI

Observación 14 b: diferencias en porcentajes de ejecución física entre el “Análisis de contenidos de los Programas” y “Resumen de Ejecución de Programa”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS		REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				Nº	NOMBRE	EJECUCIÓN DE PRODUCCIÓN PÚBLICA	PÁGINAS del TOMO IV	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
1	5	0	71	31	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Sin ejecución	57	121,17%	52
2	5	0	71	32	Cuerpo de Investigaciones Judiciales	Sin ejecución	57	154,80%	53
3	5	0	71	33	Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	Sin ejecución	57	234,28%	54
4	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	Ejecución física del 269,5%	299	265,92%	292
5	26	0	8653	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	Sub-ejecución menor al 10%	515	71,93%	447
6	26	26	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Sub-ejecución menor al 10%	515 y 516	36,33%	504

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS		REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				Nº	NOMBRE	EJECUCIÓN DE PRODUCCIÓN PÚBLICA	PÁGINAS del TOMO IV	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOMO IV
7	26	26	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Sub-ejecución menor al 10%	515 y 516	62,14%	505
8	26	26	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Sub-ejecución menor al 10%	515 y 516	37,96%	506
9	26	26	845	35	Políticas de Prevención del Delito	Sub-ejecución menor al 10%	515 y 516	60,96%	492
10	28	0	663	52	Conducción y Administración de Programas de Empleo	Sobreejecución menor al 10%	572	194,19%	508
11	28	0	663	53	Servicios de Rúbrica y Registro	Sobreejecución menor al 10%	572	258,02%	509
12	28	0	699	51	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	Sobreejecución menor al 10%	572	147,39%	507
13	28	0	765	54	Protección del Trabajo	Sobreejecución menor al 10%	572	127,88%	560
14	28	0	8993	44	Cooperación Interjurisdiccional y Representaciones de la Ciudad	Sobreejecución menor al 10%	572	140,61%	555
15	30	0	324	93	Señalamiento Vial	Sub-ejecución menor al 10%	694	84,93%	683
16	30	0	324	96	Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis	Sub-ejecución menor al 10%	694	61,93%	686

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS		REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				Nº	NOMBRE	EJECUCIÓN DE PRODUCCIÓN PÚBLICA	PÁGINAS del TO MO IV	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TO MO IV
17	30	0	350	87	Parque de la Ciudad	Sobreejecución menor al 10%	693	205,16%	679
18	30	0	361	17	Acciones de Enlace para la Participación Comunitaria	Sobreejecución menor al 10%	693	116,73%	651
19	30	0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Sub-ejecución menor al 10%	694	81,60%	671
20	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex- Au3	Sub-ejecución menor al 10%	694	1073,33%	669
21	30	0	2340	24	Obras de Ingeniería y Arquitectura	Sub-ejecución menor al 10%	694	62,31%	655
22	30	0	2340	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Sub-ejecución menor al 10%	694	77,93%	656
23	30	0	2342	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	Sobreejecución menor al 10%	693	154,00%	652
24	30	0	7000	53	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	Sobreejecución menor al 10%	693	133,50%	660
25	30	0	8010	99	Infraestructura de Sistemas de Transporte	Sub-ejecución menor al 10%	694	40,66%	689

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS		REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				Nº	NOMBRE	EJECUCIÓN DE PRODUCCIÓN PÚBLICA	PÁGINAS del TO MO IV	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TO MO IV
26	30	0	8012	58	Aplicación Móvil para Transporte en Taxímetro	Sobreejecución menor al 10%	693	279,24%	664
27	30	0	9023	65	Información y Diagnóstico Territorial	Sobreejecución menor al 10%	693	152,97%	666
28	30	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	Sobreejecución menor al 10%	693	245,38%	654
29	30	0	9932	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico(P.G.R.H.)	Sub-ejecución menor al 10%	694 y 695	61,84%	649
30	30	0	9932	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Sobreejecución menor al 10%	694	150,59%	657
31	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Sub-ejecución menor al 10%	830	65,95%	767
32	40	0	4000	52	Atención Médica General en Hospitales de Agudos	Sub-ejecución menor al 10%	873	94,56%	851
33	40	0	4000	54	Atención Médica de Patologías Específicas	Sub-ejecución menor al 10%	873	112,46%	852
34	40	0	4000	55	Atención Médica Materno Infantil	Sub-ejecución menor al 10%	873	101,01%	853
35	40	0	4000	56	Atención Médica Oftalmológica	Sub-ejecución menor al 10%	873	100,36%	854
36	40	0	4000	57	Atención Odontológica General	Sub-ejecución menor al 10%	873	96,12%	855



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE ANÁLISIS DE CONTENIDOS		REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA	
				Nº	NOMBRE	EJECUCIÓN DE PRODUCCIÓN PÚBLICA	PÁGINAS del TOM O IV	% DE EJECUCIÓN OBTENIDO SEGÚN DATOS PUBLICADOS	PÁGINA del TOM O IV
37	40	0	4000	59	Atención de Rehabilitación	Sub-ejecución menor al 10%	873	102,74%	856
38	40	0	4000	85	Atención de Salud Mental	Sobreejecución menor al 10%	872	113,63%	866

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XII

Observación 22 a: unidades de medida no informadas en el “Reporte de centro de costos”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
1	5	0	71	31	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	508
2	5	0	71	32	0	Cuerpo de Investigaciones Judiciales	508
3	5	0	71	33	0	Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad	515
4	6	0	50	20	0	Tutela Judicial	461
5	6	0	50	40	0	Centro de Formación Judicial	487
6	6	0	50	60	0	Oficina de Género	503
7	8	0	81	16	0	Control Interno del Gobierno Central y Organismos Descentralizados	504
8	20	21	2005	45	0	Políticas de Juventud	482
9	20	21	2010	27	0	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	513
10	20	21	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	513-514
11	20	21	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	514
12	20	21	2198	39	0	Coordinación y Promoción de Eventos	508
13	20	21	8018	49	0	Asistencia a Pymes	514
14	20	21	8106	81	0	Colonias Deportivas y Recreativas	514
15	20	21	8106	82	0	Promoción y Desarrollo Deportivo	514
16	20	21	8106	83	0	Eventos Deportivos y Recreativos	514
17	20	21	8801	16	0	Políticas de Desarrollo Saludable	514
18	20	21	9016	37	0	Políticas de Bienestar Ciudadano	506
19	20	21	9989	85	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	502



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
20	20	21	9997	47	0	Refuncionalización Autódromo de la CABA	513
21	20	22	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	510
22	20	24	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Arte	504
23	20	27	112	71	0	Servicios de Emergencia	507
24	20	27	112	72	0	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	507
25	20	27	112	73	0	Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes	507
26	20	27	112	74	0	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	507
27	20	27	112	75	0	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	507-508
28	20	27	113	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	485
29	21	0	290	19	0	Hábitat	517
30	21	0	290	50	0	Hotelados	484
31	21	0	290	104	0	Reintegración, Integración y Transformación de Villas	472
32	21	0	290	105	0	Rehabilitación La Boca	461
33	21	0	290	106	0	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	472
34	21	0	290	109	0	Demanda General	472
35	21	0	290	110	0	Créditos Primera Casa	479
36	21	0	290	112	0	Garantías BA	517
37	21	0	2158	64	0	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	479
38	21	0	2158	69	0	Obras y Mantenimiento de Infraestructura Comunal	479
39	21	0	2175	21	0	Integración Social y Económica	496
40	21	0	2175	22	0	Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental	496



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
41	21	0	8030	75	0	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	500
42	21	0	8031	72	0	Asistencia Operativa a Comunas	512
43	21	0	9609	59	0	Atención Ciudadana	476
44	21	0	9622	49	0	Ciudad Móvil	511
45	21	0	9980	32	0	Cambio Cultural	501
46	26	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	470-471
47	26	0	153	53	0	Planificación y Control de Defensa Civil	462
48	26	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	478
49	26	0	793	22	0	Registros	513
50	26	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	501-502
51	26	0	793	29	0	Registro Deudores Alimentarios Morosos	500
52	26	0	8070	43	0	Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	501
53	26	0	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	506
54	26	0	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	499
55	26	0	8652	96	0	Análisis e Investigación	499
56	26	0	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	497-498
57	26	0	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	499
58	26	0	8654	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	499
59	26	26	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	516
60	26	26	153	53	0	Planificación y Control de Defensa Civil	516
61	26	26	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	516
62	26	26	728	38	0	Control y Fiscalización	486
63	26	26	845	35	0	Políticas de Prevención del Delito	512
64	26	26	2183	51	0	Registro de Verificación de Autopartes	504



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
65	28	0	663	52	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	508
66	28	0	663	53	0	Servicios de Rúbrica y Registro	508-509
67	28	0	699	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	508
68	28	0	765	54	0	Protección del Trabajo	509
69	28	0	765	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	509
70	28	0	8993	44	0	Cooperación Interjurisdiccional y Representaciones de la Ciudad	495
71	28	0	9711	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	495
72	28	0	9935	20	0	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	480
73	30	0	323	94	0	Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Carga	486-487
74	30	0	324	93	0	Señalamiento Vial	458
75	30	0	324	95	0	Sistema de Estacionamiento Regulado	505
76	30	0	324	96	0	Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis	487
77	30	0	324	98	0	Demarcación Horizontal	481
78	30	0	333	74	0	Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental	505
79	30	0	350	87	0	Parque de la Ciudad	509
80	30	0	382	55	0	Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales	515
81	30	0	382	57	0	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 4 y 8	486
82	30	0	797	68	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	457
83	30	0	2342	18	0	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	484-485
84	30	0	2342	85	0	Obras de Infraestructura Urbana	458
85	30	0	8010	90	0	Transporte Masivo de Buses Rápidos	495



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
86	30	0	8010	99	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	498
87	30	0	8011	51	0	Sistema de Transporte Público por Bicicleta	487
88	30	0	8011	52	0	Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	487
89	30	0	8012	58	0	Aplicación Móvil para Transporte en Taxímetro	503
90	30	0	8367	67	0	Registro de Obras e Instalaciones	471
91	30	0	9052	19	0	Refuncionalización Edificios Gubernamentales	497
92	30	0	9932	14	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico(P.G.R.H.)	487-488
93	35	0	2355	15	0	Regeneración Urbana	479
94	35	0	7004	21	0	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	485
95	35	0	7004	76	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	479
96	35	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	495
97	35	0	8743	58	0	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	485
98	35	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	485
99	35	0	8933	97	0	Intervenciones Veterinarias	484
100	35	0	8933	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	496-497
101	35	0	8934	95	0	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	482
102	35	0	8934	98	0	Redes Ambientales	486
103	35	0	8934	102	0	Acciones para la Restauración Ecológica	506
104	35	0	8935	94	0	Compensación Ambiental	480
105	35	0	8940	96	0	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	482
106	35	0	8940	99	0	Programa de Residuos de Manejo Especial	486
107	35	0	8940	101	0	Programa de Gestión Energética	515



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
108	35	0	8940	103	0	Programa de Cambio Climático e Información Ambiental	515
109	35	0	9511	70	0	Conservación de la Biodiversidad	509
110	35	35	8916	91	0	Obras en Vías Peatonales	504
111	35	35	8917	92	0	Fiscalización en Vías Peatonales	504
112	40	0	410	52	10	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez)	489
113	40	0	412	52	12	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Cosme Argerich)	489
114	40	0	416	52	16	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Carlos G. Durand)	489
115	40	0	418	52	18	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Juan A. Fernández)	489
116	40	0	425	52	25	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos José María Penna)	489
117	40	0	426	52	26	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Parmenio Piñero)	489
118	40	0	427	52	27	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano)	489
119	40	0	430	52	30	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía)	489
120	40	0	431	52	31	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia)	490



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
121	40	0	434	52	34	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos D. Francisco Santojanni)	490
122	40	0	438	52	38	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Enrique Tornú)	490
123	40	0	440	52	40	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield)	490
124	40	0	441	52	41	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta)	490
125	40	0	455	52	55	Atención Médica General en Hospitales de Agudos (Hospital General de Agudos Cecilia Grierson)	490
126	40	0	414	54	14	Atención Médica de Patologías Específicas (Hospital de Oncología María Curie)	491
127	40	0	423	54	23	Atención Médica de Patologías Específicas (Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas F. Muñiz)	491
128	40	0	428	54	28	Atención Médica de Patologías Específicas (Hospital de Quemados Arturo Umberto Illia)	491
129	40	0	439	54	39	Atención Médica de Patologías Específicas (Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo)	491
130	40	0	417	55	17	Atención Médica Materno Infantil (Hospital General de Niños Pedro Elizalde)	490
131	40	0	420	55	20	Atención Médica Materno Infantil (Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez)	491
132	40	0	435	55	35	Atención Médica Materno Infantil (Hospital Materno Infantil Ramón Sardá)	491



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
133	40	0	421	56	21	Atención Médica Oftalmológica (Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze)	491
134	40	0	433	56	33	Atención Médica Oftalmológica (Hospital de Oftalmología Santa Lucía)	491
135	40	0	415	57	15	Atención Odontológica General (Hospital de Odontología José Dueñas)	491-492
136	40	0	424	57	24	Atención Odontológica General (Hospital de Odontología Ramón Carrillo)	492
137	40	0	429	57	29	Atención Odontológica General (Hospital de Odontología Infantil B. Quinquela Martín)	492
138	40	0	419	59	19	Atención de Rehabilitación (Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer)	492
139	40	0	432	59	32	Atención de Rehabilitación (Hospital de Rehabilitación Manuel Roca)	492
140	40	0	446	59	46	Atención de Rehabilitación (Instituto de Rehabilitación Psicofísica)	492
141	40	0	4016	60	2	Salud comunitaria ACUMAR (Centros de Salud 9, 15 y 41)	493
142	40	0	4013	60	3	Salud comunitaria ACUMAR (Centros de Salud 1, 8, 10, 16, 30, 32, 35 y 39)	493
143	40	0	4014	60	4	Salud comunitaria ACUMAR (Centros de Salud 6, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 31, 40, 43 y 44)	493
144	40	0	4015	60	5	Salud comunitaria ACUMAR (Centros de Salud 3, 4, 5, 7, 28, 29 y 37)	494
145	40	0	4002	63	0	Ente Autárquico Instituto del Trasplante	501
146	40	0	4004	71	1	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 34)	492
147	40	0	4005	71	2	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 22 y 38)	492-493
148	40	0	4006	71	3	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 17, 21, 25 y 26)	493



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
149	40	0	4007	71	4	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 2, 12 y 27)	493
150	40	0	4008	71	5	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 11 y 45)	493
151	40	0	4009	71	6	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 33)	493
152	40	0	4010	71	7	Salud Comunitaria - Centros de Salud (Nº 36)	493
153	45	0	171	78	0	Inclusión de Personas con Discapacidad	486
154	45	0	496	30	0	Protección e Inclusión	502
155	45	0	9470	16	0	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	506
156	45	0	9700	19	0	Hábitat	479-480
157	45	0	9700	25	0	Inclusión Social	480
158	45	0	9943	27	0	Atención, Contención y Asesoramiento	495
159	45	0	9943	29	0	Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781	495
160	50	0	500	16	0	Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura	507
161	50	0	507	15	0	Usina del Arte	507
162	50	0	512	34	0	Enseñanza de las Artes	464
163	50	0	515	25	0	Desarrollo Cultural y Creativo	512
164	50	0	525	42	0	Escuela Taller del Casco Histórico	464
165	50	0	535	66	0	Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo	512
166	50	0	539	60	0	Bienal de Arte Joven BA	512
167	50	0	541	58	0	Formación Artística Instituto Superior de Arte	467
168	50	0	542	55	0	Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral	463
169	50	0	542	56	0	Formación Artística en el Complejo Teatral	463
170	50	0	753	62	0	Incursión Social Arte en Barrios	512
171	50	0	9525	68	0	UPE - Museo de Arte Moderno de Buenos Aires	512



“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	PÁGINA del TOMO V
172	55	0	558	80	0	Fomento de la Cultura Emprendedora y Creativa	510
173	55	0	558	83	0	Gestión del Planetario Galileo Galilei	510
174	55	0	561	34	0	Educación Inicial	471
175	55	0	561	35	0	Educación Primaria	461
176	55	0	561	36	0	Educación Especial	471
177	55	0	561	37	0	Educación Media	461
178	55	0	561	39	0	Educación del Adulto y del Adolescente	471
179	55	0	561	42	0	Educación Técnica	472
180	55	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	466
181	55	0	583	38	0	Educación Artística	471
182	55	0	583	41	0	Formación Docente	471
183	55	0	586	44	0	Becas Estudiantiles	478
184	55	0	587	16	0	Planetario Galileo Galilei	517
185	55	0	8002	40	0	Formación Técnico Superior	471
186	55	0	8002	72	0	Formación Laboral	477
187	60	0	8612	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	476

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XIII

Observación 22 b: diferencias en unidades de medida entre “Reporte de centro de costos” y “Resumen de Ejecución de Programa”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	METAS REALIZADAS			
							RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA		CENTRO DE COSTOS	
							UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO V
1	21	0	2202	61	0	Defensa y Protección al consumidor	Denuncia	346	Inspección	477
2	30	0	366	70	0	Aplicación de normas referidas al Planeamiento urbano	Disposición	671	Informe	457
3	30	0	7000	53	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	Acta	660	Control	470
4	30	0	9023	65	0	Información y Diagnóstico Territorial	Metro Cuadrado	666	Parcela	466
5	35	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	Sumidero	777	Metro lineal	463
6	35	0	8737	57	0	Control de Plagas	Operativo	769	Fumigación	465
7	35	0	8779	75	0	Ordenamiento del Espacio Público	Permiso	774	Operativo	459
8	35	0	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	Cuadra	783	Metro cuadrado	472
9	35	0	8857	74	0	Mantenimiento Edilicio	Frente	773	Metro cuadrado	459
10	35	0	8934	91	0	Control Ambiental	Inspección	815	Registro	465
11	35	0	8935	92	0	Evaluación Técnica	Certificado	816	Registro	465
12	35	0	8940	93	0	Estrategias Ambientales	Acción	817	Plan	466
13	40	0	449	49	0	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Asistencia	850	Persona	466
14	45	0	480	70	0	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Capacitación	947	Persona	469-470
15	45	0	481	41	0	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	931	Familia	468

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	NOMBRE	METAS REALIZADAS			
							RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA		CENTRO DE COSTOS	
							UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO IV	UNIDAD DE MEDIDA	PÁGINA del TOMO V
16	45	0	482	46	0	Formación e Inclusión para el Trabajo	Persona	936	Subsidio	468
17	45	0	482	47	0	Programa PROMUDEMI	Persona	937	Microempresa	470
18	45	0	483	62	0	Asistencia Social Descentralizada	Intervención	939	Persona	468
19	45	0	484	63	0	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Proyecto	940	Subsidio	468-469
20	45	0	484	65	0	Articulación entre Sector Público, Privado y OSC	Capacitación	942	Persona	469
21	45	0	497	23	0	Integración Social de Adultos Mayores	Acción	924	Persona	467
22	45	0	7011	43	0	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	Familia	933	Subsidio	468
23	45	0	9943	28	0	Asistencia al Damnificado	Beneficiario	928	Persona	471
24	50	0	525	38	0	Comunicación de la Cultura en Museos	Ingresante	1022	Asistente	463
25	50	0	525	41	0	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	Proyecto	1024	Informe	464

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XIV

Observación 23 a: diferencias en metas realizadas entre “Reporte de centro de costos” y “Reporte de ejecución físico-financiera”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
1	20	21	9016	37	Políticas de Bienestar Ciudadano	Participante	266.592	451	0	506	-266.592
2	21	0	290	102	Colonia Sola	Familia	0	451	Programa no informado	No aplicable	No aplicable
3	30	0	382	55	Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales	Metro Cuadrado	Programa no informado	No aplicable	0	515	No aplicable
4	30	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	Metro Cuadrado	3.926	452	Programa no informado	No aplicable	-3.926
5	35	0	8940	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Acción	69	453	0	482	-69
6	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	8.038	454	0	464	-8.038

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
7	50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	165	455	0	464	-165
8	50	0	542	55	Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral	Asistente	354.444	454	0	463	-354.444
9	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno	108	454	0	463	-108
10	55	0	558	80	Fomento de la Cultura Emprendedora y Creativa	Persona	2.394	455	0	510	-2.394
11	55	0	558	83	Gestión del Planetario Galileo Galilei	Asistente	179.376	455	0	510	-179.376
12	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno	54.491	455	0	471	-54.491
13	55	0	561	35	Educación Primaria	Alumno	188.704	455	0	461	-188.704
14	55	0	561	36	Educación Especial	Alumno	24.737	455	0	471	-24.737
15	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	53.318	455	0	461	-53.318
16	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	94.125	455	0	471	-94.125
17	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.323	455	0	472	-31.323
18	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	Alumno	274.456	455	0	466	-274.456

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
19	55	0	583	38	Educación Artística	Alumno	11.605	455	0	471	-11.605
20	55	0	583	41	Formación Docente	Alumno	36.585	455	0	471	-36.585
21	55	0	8002	40	Formación Técnico Superior	Alumno	12.426	455	0	471	-12.426
22	55	0	8002	72	Formación Laboral	Alumno	89.491	455	0	477	-89.491

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO XV

Observación 23 b: diferencias en metas realizadas entre “Reporte de centro de costos” y “Resumen de Ejecución de Programa”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
1	20	21	9016	37	Políticas de Bienestar Ciudadano	Participante	266.592	194	0	506	-266.592
2	21	0	290	102	Colonia Sola	Familia	0	363	Programa no informado	No aplicable	No aplicable
3	26	26	152	52	Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	Emergencia	2.725	504	0	516	-2.725
4	26	26	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción	42.645	505	0	516	-42.645
5	26	26	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	1.965	506	0	516	-1.965
6	26	26	2183	51	Registro de Verificación de Autopartes	Vehículo	85.477	503	0	504	-85.477
7	30	0	382	55	Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales	Metro Cuadrado	Sin datos	661	0	515	No aplicable

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
8	30	0	9052	20	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	Metro Cuadrado	3.926	654	Programa no informado	No aplicable	-3.926
9	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	48.176	767	24.088	462	-24.088
10	35	0	8940	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Acción	69	820	0	482	-69
11	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	8.038	1019	0	464	-8.038
12	50	0	525	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Ingresante	528.035	1022	528.135	463	100
13	50	0	525	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	214	1025	0	464	-214
14	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	408	1044	0	467	-408
15	50	0	542	55	Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral	Asistente	354.444	1029	0	463	-354.444
16	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno	108	1030	0	463	-108
17	55	0	558	80	Fomento de la Cultura Emprendedora y Creativa	Persona	2.394	1156	0	510	-2.394

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE		RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA		CENTRO DE COSTOS		
							CANTIDAD	PÁGINA del	CANTIDAD	PÁGINA del TOMO V	
18	55	0	558	83	Gestión del Planetario Galileo Galilei	Asistente	179.376	1159	0	510	-179.376
19	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno	54.491	1130	0	471	-54.491
20	55	0	561	35	Educación Primaria	Alumno	188.704	1131	0	461	-188.704
21	55	0	561	36	Educación Especial	Alumno	24.737	1132	0	471	-24.737
22	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	53.318	1133	0	461	-53.318
23	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	94.125	1135	0	471	-94.125
24	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.323	1138	0	472	-31.323
25	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	Alumno	274.456	1139	0	466	-274.456
26	55	0	583	38	Educación Artística	Alumno	11.605	1134	0	471	-11.605
27	55	0	583	41	Formación Docente	Alumno	36.585	1137	0	471	-36.585
28	55	0	587	16	Planetario Galileo Galilei	Asistente	134.914	1125	0	517	-134.914
29	55	0	8002	40	Formación Técnico Superior	Alumno	12.426	1136	0	471	-12.426
30	55	0	8002	72	Formación Laboral	Alumno	89.491	1155	0	477	-89.491

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2019